



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749191

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EDUARDO PARRA MELO
CC No. 74346335
Calle 25 No 0809 Barrio Las Nieves
Tunja - Boyaca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 80011 del 03/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones deben ser hechas extensivas a toda la Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 23 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite: EDUARDO PARRA MELO, ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C.
Destinatario: EDUARDO PARRA MELO, ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad, Calle 13 N° 37 - 35, Bogotá D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487480405CO

472

1029
DEVOLUCION

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348019

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:46



RA487480405CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749191	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: EDUARDO PARRA MELO	
Dirección: CALLE 25 NO 0809 BARRIO LAS NIEVES	
Tel: NACIONAL	Código Postal: Código Operativo: 1029000
Ciudad: TUNJA	Depto: BOYACA
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$16.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$16.200 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Casa 3 pisos, grn, Norte metal blanco	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Fallecido
NE No existe	AC Apartado Clausurado
NS No reside	FM Fuerza Mayor
NR No reclamado	
DE Desconocido	
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Gustavo Andres Galindo D. 27 JUL 2024	
C.C. CC 7.178.677	
Gestión de Entrega: 10/24	

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



11115871029000RA487480405CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario de este correo electrónico declara haber leído y aceptado los términos y condiciones de uso de este correo electrónico. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 80011 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDUARDO PARRA MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74346335**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **174349 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDUARDO PARRA MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **74346335**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27816245	18039	08/02/2021	11/01/2024	\$ 149.200,00	03/07/2024	\$206.960.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27816245**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$57.760.00	400100009173146	\$ 37.489,51	\$0.0	\$0.0	\$206.960.00
		400100009173909	\$ 4.935,73			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$206.960.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **18039** del **08/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27816245** del **07/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 01:15 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454007749201.

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZON
CC No. 19484567
Calle 10 No 79 15 Torre 10 Apartamento 527
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	12-78	Dirección Errada	No Resiste	Desconocido	Rechazado	Conado	Faltado	Fuerza Mayor	He Existido Número	No Reclamado	No Contactado	Apartado, Clavurado
Fecha 1	26/07/2024	Fecha 2	26/07/2024	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES	ES
Nombre del distribuidor:					Nombre del distribuidor:								
JOSE M Rojas					JOSE M Rojas								
C.C. 79.047.684					C.C. 79.047.684								
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:								
Castaño Real					Castaño Real								
Observaciones:					Observaciones:								
Señorita guarda de turno no quiso recibir					Señorita guarda de turno no quiso recibir								

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 80025 del 03/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a este, radicando en nuestros puntos de atención en la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51	
Mitric Concepción de Correal			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024			
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD		
Orden de servicio:	17348017		
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Contorno)		NIT/C.C.IT.: 899999081	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	
Referencia: 202454007749201		Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: ALVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZON			
Dirección: CALLE 10 NO 79 15 TORRE 10 APARTAMENTO 527		Código Postal: 110821388	
Tel:		Código Operativo: 1111577	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200		Dica Contener :	
Peso Volumétrico(gms): 0			
Peso Facturado(gms): 200		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$7.350			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			

Causal Devoluciones:		Cerrado		1111	587
☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	☐ C1 ☐ N1 ☐ FA ☐ AC ☐ FM	☐ C2 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM	No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:				IH.MOVILIDAD CENTRO A	
C.C.	Tel:	Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa					
Distribuidor: Jose M Rojas					
c.c. 79. 043 684 V				IH.MOVILIDAD CENTRO A	
Gestión de entrega: 2do					
1er 12-28					
dd/mm/aaaa					



11115871111577RA487507077CO
Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47228000
Para consultar la Política de Tratamiento: www.A-72.com.co
A-72 tratará sus datos personales para garantizar el entrega del envío. Para ejercer algún derecho: servicioalcliente@A-72.com.co



AUTO NÚMERO 80025 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19484567**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **312056 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO HERNANDO ZAMBRANO PINZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19484567**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22808980	234893	15/03/2019	15/05/2024	\$ 414.100,00	03/07/2024	\$642.600.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22808980**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$228.500.00	400100009323690	\$204.918,84	\$0.0	\$0.0	\$642.600.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$642.600.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **234893** del **15/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22808980** del **28/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-07-2024 01:18 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749231

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS
CC No. 11335166
Cogua Vereda Barro Blace
Cogua - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO	DEVOLUCIÓN	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

Faltan datos en la Dirección

31 JUL 2024

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 80154 del 03/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co



Remitente

Destinatario

Remitente: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA488277401CO

Destinatario: **JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS**
Dirección: COGUA VEREDA BARRO BLACE
Ciudad: COGUA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1035
005

Faltan datos en la Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

México: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 31/07/2024 11:26:42

Orden de servicio: 17364474

RA488277401CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202454007749231 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS

Dirección: COGUA VEREDA BARRO BLACE

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1035005

Ciudad: COGUA

Depto: CUNDINAMARCA

Peso Físico(gms): 200

Peso Volumétrico(gms): 0

Peso Facturado(gms): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$12.000

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$12.000 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

DE Desconocido

EE Dirección errada

C1 C2

N1 N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

31 JUL 2024

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa



11115871035005RA488277401CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 80154 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11335166**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **211621 de 27/07/2023**, **484546 de 29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11335166**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25257031	294687	09/10/2020	24/05/2024	\$438.900,00	24/05/2024	\$620.040,00
27540050	665200	09/10/2020	24/05/2024	\$438.900,00	24/05/2024	\$620.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 25257031:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$181.140,00	400100009333619	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$620.040,00

2. Orden de comparendo No. 27540050:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$181.140.00	400100009333619	\$257.760,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$620.040,00
		400100009333622	\$877.800,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$620.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **294687** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25257031** del **16/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$620.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **665200** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27540050** del **24/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 80154 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE RAMIRO MARROQUIN BUSTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **11335166**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 02:34 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749251

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ
CC No. 7689004
Carrera 21 No 50 51
Bogota - D.C.

72		Movilidad de Distribución		Desconocido		No Existe el número	
Cesar Hernández		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
Dirección Errada		Fallecido		Apertado Clausurado			
No Reside		Fuerza Mayor					
Fecha 1:	24	Jul	2024	Fecha 2:	24	Jul	2024
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.:				C.C.:			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
50-49 ed. Nathaly 2				50-61 asadero de Pollos			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 80369 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 DE 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Entrega Concesión de Correo

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487507032CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ
Dirección: CARRERA 21 NO 50 51
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111311239
Fecha admisión:

472
1111
770
50-49 ed. Nathaly 2
50-61 asadero de Pollos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	25/07/2024 15:15:51
Orden de servicio:	17348017
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 8999990061	
Referencia:	202454007749251
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ	
Dirección: CARRERA 21 NO 50 51	
Tel:	
Código Postal:	111311239
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111770
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	FA
AC	AC
FM	FM
Cerrado	No contactado
Fallecido	Apertado Clausurado
Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:50	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa



11115871111770RA487507032CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 800 0400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 80369 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7689004

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 480369 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MELQUIXIDET GASPAS SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7689004, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25431188	542967	03/09/2020	23/02/2024	\$ 146.300,00	23/02/2024	\$ 204.170,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25431188:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 57.870,00	400100009220986	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.170,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$204.170,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 542967 de 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25431188 de 15/07/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 04:18 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007749261

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MELANIO PACHECO CARO
CC No. 8525325
Carrera 2 A No 11 22
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos	☐ Desconocido	☒ No Existe Número
	de Devolución	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
☐ Dirección Errada	☐ Fallado	☐ Apagado	☐ Cautelado
☐ No Recibe	☐ Fuerza Mayor		

Fecha 1:	30-7	24	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
----------	------	----	----------	-----	-----	-----

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
MIGUEL GIL	
C.C. 1030548432	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
DE CRD 2	
PASO A CRD 2B	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 80370 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

***** movilidadhondita.gov.co ***** opción ***** atención ***** v ***** servicios ***** a ***** 12

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mútuo Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32	
Orden de servicio: 17349894			
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Tránsito)		
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I: 899999081		
Destinatario	Referencia: 202454007749281		Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
	Ciudad: BOGOTA D.C.	Dpto: BOGOTA D.C.	Código Operativo: 1111587
	Nombre/ Razón Social: MELANIO PACHECO CARO		
Valores	Dirección: CARRERA 2 A NO 11 22		
	Tel: CERCANIA	Código Postal: 250053215	Código Operativo: 1111674
	Ciudad: SOACHA	Dpto: CUNDINAMARCA	
	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE TRÁNSITO		
Valores	Peso Físico(gra): 200		
	Peso Volumétrico(gra): 0		
	Peso Facturado(gra): 200		
	Valor Declarado: \$0		
	Valor Flete: \$7.350		
	Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP			
Dice Contener :			

Causal Devoluciones:		<table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>X6</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	X6	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor	☐	Dirección errada				1111	587
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																															
X6	No existe	N1	N2	No contactado																															
NS	No reside	FA		Fallecido																															
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																															
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																															
☐	Dirección errada																																		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																			
C.C.	Tel:	Hora: 9:40																																	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																																			
Distribuidor: MIBUELGIL																																			
c.c. 1000548 437																																			
Gestión de entrega:																																			
1er	dd/mm/aaaa	2do	dd/mm/aaaa																																
30-7-24.																																			
H.MOVILIDAD																																			
CENTRO A																																			

1111	1111
587	587



11115871111674RA487501145CO

Principal Booths D.C. Columbia District 25 G # 95 A 55 Booths / www.4-72.com/en/line/National 018000 ■ 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario de la misma constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del ente. Para ejercer algún reclamo: serviciocliente@4-72.com.mx Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.mx

[illegible]



AUTO NÚMERO 80370 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MELANIO PACHECO CARO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8525325**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **217737** de **28/10/2020** y **155761** de **03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **MELANIO PACHECO CARO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8525325**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19008745	301295	11/04/2018	31/01/2024	\$ 130.200,00	31/01/2024	\$ 209.520,00
19066007	468984	11/01/2019	31/01/2024	\$ 130.200,00	03/07/2024	\$ 204.600,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No **19008745**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$79.320,00	400100009195572	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$209.520,00

2. Orden de comparendo No. **19066007**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$74.400,00	400100009195572	\$50.880,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.600,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$209.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **301295** de **11/04/2018** con ocasión de la orden de comparendo No. **19008745** de **08/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$204.600,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **468994** de **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19066007** de **23/04/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 80370 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MELANIO PACHECO CARO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **8525325**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 04:18 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749271

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JEISON IGNACIO MARTIN MARIN
CC No. 80096200
CR 87 C 22 39 IN 5 AP 501
Bogotá - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCION «4-72»

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución
Observaciones: *fuerte indico no conoce a la persona*

Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor
C.C.
Centro de distribución

REF: **URGENTE** Notificación por correo certificado No. 82216 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extemporáneas.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

RA487507029C0

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007749271
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JEISON IGNACIO MARTIN MARIN
Dirección: CR 87 C 22 39 IN 5 AP 501
Tel: Código Postal: 110911093
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apertado Clausurado
☐ D Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 16:00

Fecha entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871111581RA487507029C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido de la presente notificación y que no tiene objeciones. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 82216 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISON IGNACIO MARTIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80096200**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **168445 del 27/07/2023** del, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISON IGNACIO MARTIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80096200**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30498061	762109	20/09/2021	04/08/2023	\$238.500,00	04/08/2023	\$289.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30498061**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$50.810	400100008976198	\$3.695.703,18	\$ 0.0	\$ 0.0	\$289.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$289.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **762109 del 20/09/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30498061 del 24/08/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-07-2024 01:27 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749291

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALVARO PINTO ORTIZ
CC No. 14258884
CL 64 70 G 15 S
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	26/07/24	Fecha 2	
Nombre del Remisor	Nestor Montenegro	Nombre del Distribuidor	
C.C.	C.C.1.030.633.791		
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Casa 3 pisos con burda blanca con puerros blancos y 2 puerros blancos. Señal del 2 por el que no conocello		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Destinatario

Remite: ALVARO PINTO ORTIZ
Dirección: CL 64 70 G 15 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487507001CO

Destinatario: ALVARO PINTO ORTIZ
Dirección: CL 64 70 G 15 S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111921483
Fecha admisión:

472

1111
566

Casa 3 pisos ladrillo vidrio
con burda crema con puerros
y 2 puerros blancos. Señal
del 2 por el que no
conocello

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Orden Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

RA487507001CO

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454007749291	Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALVARO PINTO ORTIZ	
	Dirección: CL 64 70 G 15 S	
	Tel:	Código Postal: 111921483 Código Operativo: 1111586
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico(gms): 0	
	Peso Facturado(gms): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$7.350	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$0 COP	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	11.75am	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuido: Nestor Montenegro	
C.C. C.C.1.030.633.791	
Gestión de entrega:	
☐ 1er dd/mm/aaaa	☐ 2do dd/mm/aaaa
26 JUL 2024	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111566RA487507001CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 82570 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO PINTO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14258884**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **470258 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO PINTO ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14258884**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25376398	544915	03/09/2020	20/10/2023	\$146.300,00	20/10/2023	\$198.420,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25376398**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$52.120,00	400100009063396	\$286.635,44	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.420,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.420,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **544915 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25376398 del 05/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-07-2024 04:27 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749301

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

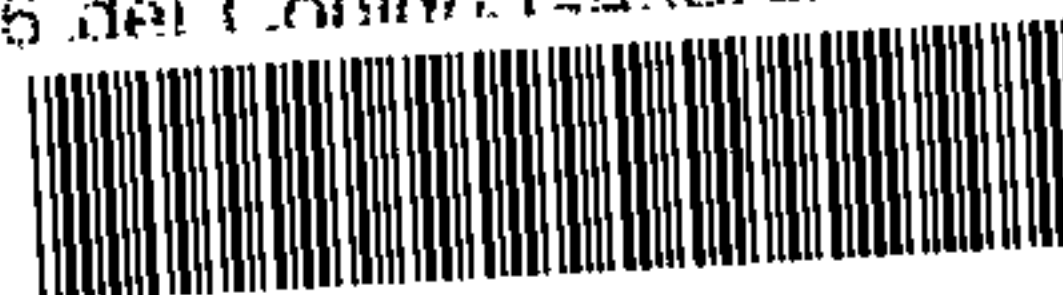
Señor(a)
HUGO SCHMIDT SANTANA
CC No. 17416127
CL 15 4238 CS 36 MARGARITA REAL
Villavicencio - Meta

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 102937 del 16/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110.v.446 del Código General



RA487480414CO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:48

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348019

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C/T.I.: 8999990061

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454007749301

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: HUGO SCHMIDT SANTANA

Dirección: CL 15 4238 CS 36 MARGARITA REAL

Tel: NACIONAL

Ciudad: VILLAVICENCIO META

Código Postal:

Depto: META

Código Operativo: 1032000

Valores
Peso Físico (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$18.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$18.200 COP

Dice Contener

en conjunto Margarita Real

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2
N1 N2
FA
AC
FM
Cerrado
No contactado
Fallecido
Apartado Clausurado
Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 25/07/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 86 053 183 de Villavicencio

Ter

26 JUL 2024



11115871032000RA487480414CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 102937 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUGO SCHMIDT SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17416127**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **184816 del 28/10/2020** del, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUGO SCHMIDT SANTANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17416127**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16473155	1035511	10/11/2017	06/05/2024	\$43.560,00	06/05/2024	\$69.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16473155**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$43.560,00	\$26.330,00	400100009312477	\$1.874.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$69.890,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$69.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1035511 del 10/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16473155 del 10/10/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-07-2024 12:42 PM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	26 JUL 24	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	80.033.938	Observaciones	

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JORGE LUIS MENESES HOYOS
CC No. 10886121
Carrera 99 B No 56 H 10 Sur, Barrio Bosa Santafe
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 81709 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse extensivas a esta Dirección.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

RA487506902CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I.: 8999999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749411	Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JORGE LUIS MENESES HOYOS	
Dirección: CARRERA 99 B NO 56 H 10 SUR, BARRIO BOSA SANTAFE	
Tel:	Código Postal: 110711588 Código Operativo: 1111556
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ EM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Hora: 10:12
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
80.033.938	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111556RA487506902CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 26 B # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Insiste sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81709 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS MENESES HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10886121**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **469633** de **29/12/2023** y **486498** de **29/12/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JORGE LUIS MENESES HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10886121**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25372892	421584	01/10/2020	29/11/2023	\$ 438.900,00	29/11/2023	\$ 596.900,00
27554622	603064	01/10/2020	29/11/2023	\$ 438.900,00	04/07/2024	\$ 618.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25372892**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$158.000,00	400100009118475	\$ 877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.900,00

2. Orden de comparendo No. **27554622**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$179.490,00	400100009118475	\$280.900,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$596.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **421584** de **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25372892** de **03/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$618.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **603064** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27554622** de **29/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 81709 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JORGE LUIS MENESES HOYOS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10886121**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749431

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON
CC No. 12282484
Carrera 19 C No 24 Sur 95
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☒ Dirección Errada ☒ No Resido	☒ No Existe Número ☒ No Reclamado ☒ No Contactado ☒ Apartado Clausurado ☒ Fuerza Mayor
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.:		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Edificio de 5 pisos y locales color Rojo, pta ocre falta # Apto-piso 600-7958			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 81712 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - serviciosalcliente@472.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506893CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON
Dirección: CARRERA 19 C NO 24 SUR 95
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811404
Fecha emisión:

472

1111 538

Edificio de 5 pisos y locales color Rojo, pta ocre falta # Apto-piso 600-7958

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

Orden de servicio: 17348017

RA487506893CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454007749431 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON
Dirección: CARRERA 19 C NO 24 SUR 95
Tel: Código Postal: 111811404 Código Operativo: 1111538
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.:

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do

9:25am

Olivo Castro Q.

26 JUL 2024

79:301:426

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A



11115871111538RA487506893CO

Principal: Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81712 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12282484**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **182379** de **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDER LEANDRO ANDRADE CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12282484**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30448612	666284	29/07/2021	04/01/2024	\$ 149.200,00	04/01/2024	\$190.580,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30448612**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$ 41.380,00	400100009168569	\$1.235.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.580,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$190.580,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **666284** de **29/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30448612** de **28/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749441

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ELOY BARROSO APARICIO
CC No. 15889205
Carrera 139 No 13935
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Redimido
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
CC:	CC:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

CASA 2 PISO
F. LADRILLO P. MANOCHA
Daniel Ibica
26 JUL 2024

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 1111-000-000
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atienda al usuario: 01 4722000 - 01 9000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite
Nombre/Razón Social: ELOY BARROSO APARICIO
Dirección: CARRERA 139 NO 13935
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506880C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506880C0

472

1111
000

CASA 2 PISO
F. LADRILLO P. MANOCHA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007749441
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ELOY BARROSO APARICIO
Dirección: CARRERA 139 NO 13935
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gm): 200
Peso Volumétrico(gm): 0
Peso Facturado(gm): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: *NO VIVE DIRECCION*
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA487506880C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Fallecido
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe: *1:12*
C.C. *Daniel Ibica* Hora:
Fecha de entrega: *26 JUL 2024*
Distribuidor: *26 JUL 2024*
Gestión de entrega: *C.C. 80.750.671*

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA487506880C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81713 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **ELOY BARROSO APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15889205**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **48331** de **23/03/2022** y **498080** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ELOY BARROSO APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15889205**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23358781	838372	12/07/2019	03/04/2024	\$ 110.400,00	03/04/2024	\$ 164.090,00
27617964	721414	28/09/2020	03/04/2024	\$ 146.300,00	03/04/2024	\$ 204.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 23358781:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 53.690,00	400100009268492	\$ 513.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 164.090,00

2. Orden de comparendo No. 27617964:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 58.460,00	400100009268492	\$ 349.310,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$164.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **838372** de **12/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23358781** de **11/06/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$204.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **721414** de **28/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27617964** de **26/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 81713 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELOY BARROSO APARICIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15889205**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Elaine Paternosto Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño— Abogada – Contratista - SDM-DGC



AUTO NÚMERO 81820 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ADRIANA ABELLA MAGIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **36294046**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **284043 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **ADRIANA ABELLA MAGIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **36294046**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21379471	1228265	11/01/2019	04/01/2024	\$ 130.200,00	04/01/2024	\$ 197.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21379471**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 67.060,00	400100009168597	\$ 181.041,47	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 197.260,00
		400100009169558	\$ 79.358,53			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$197.260,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1228265** de **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21379471** de **04/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:55 AM

Proyectó: Elaine Paternosto Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454007749461

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MARIA MARYORI ZULUAGA ARENAS
CC No. 24572528
Calle 138 Bis No 615
Bogota - D.C.

172		Motivos de Devolución		☒ 1 ☒ 2 Disprocionado	☒ 3 ☒ 4 No Existe Número			
				☒ 5 ☒ 6 Retenido	☒ 7 ☒ 8 No Reclamado			
				☒ 9 ☒ 10 Cerrado	☒ 11 ☒ 12 No Contactado			
				☒ 13 ☒ 14 Faltado	☒ 15 ☒ 16 Apertado Clausurado			
				☒ 17 ☒ 18 No Resiste				
				☒ 19 ☒ 20 Fuerza Mayor				
Fecha 1:		DIA	MES	AÑO	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:						
Dirección de Distribución:		Dirección de Distribución:						
Observaciones:		Observaciones:						
CC. 79.993.70		CC. 79.993.70						

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 81822 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo crea pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General.

[illegible]



AUTO NÚMERO 81822 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIA MARYORI ZULUAGA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 24572528

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 454635 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARIA MARYORI ZULUAGA ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 24572528, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27769044	1065671	21/01/2021	21/01/2021	\$ 219.400,00	21/01/2021	\$ 219.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27769044:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$219.400,00	\$ 0,0	400100006706975	\$737.480,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$219.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$219.400,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1065671 de 21/01/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27769044 de 01/12/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:55 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749471

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANOTNIO LIZ DIAZ
CC No. 19341810
Calle 138 Bis No 615
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Renusado		Cerrado		No Reclamado	
		Cerrado		Fallecido		No Contactado	
		Dirección Errata		Fuerza Mayor		Apartado Clausurado	
		No Reside					
Fecha 1:		DIA MES AÑO		Fecha 2:		DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
Bosques y jardines				Javier Nieto			
Col W 48 E 70112				30 JUL			
				CC. 79.993.701			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 86115 del 8/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

Remite

Remite: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487935637C0

Destinatario

Destinatario: MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ
Dirección: CALLE 138 BIS NO 615
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha emisión:

472

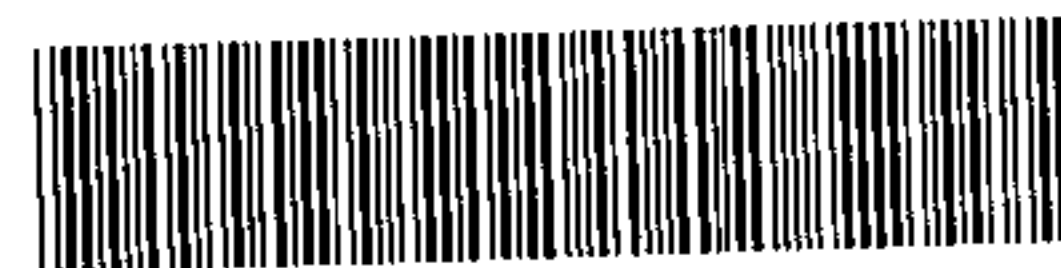
1111 000

consuato
bosques del marqués

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Inicio Concesión de Correo:

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17357238

Fecha Pre-Admisión: 29/07/2024 15:15:44



RA487935637C0

Remite		Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CALLE 138 BIS NO 615	
Referencia: 202454007749471		Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gra): 200		Dice Contener:	
Peso Volumétrico(gra): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado(gra): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
X Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

181 dd/mm/aaaa

Javier Nieto

30 JUL

CC. 79.993.701



11115871111000RA487935637C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G. # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para mejorar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 86115 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Movilidad impuso sanciones pecuniarias por infracción a las normas de tránsito a cargo de **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**, con ocasión de las órdenes de comparendo Nos. **3259102 del 07/11/2012, 27716906 del 05/11/2020, 30363643 del 31/03/2021 y 33870126 del 20/05/2022**.

Que, por el impago de la obligación antes descrita, fue decretado el embargo y acatado el mismo sobre los bienes de titularidad del deudor, dentro del procedimiento de cobro coactivo, fueron aportados a la entidad a través del Banco Agrario de Colombia Unidad Operativa de Depósitos Judiciales, los títulos de depósito judicial Nos.

TITULO No	FECHA	VALOR
400100007202803	27/05/2019	\$ 283.000,00
400100007212696	30/05/2019	\$ 850.000,00

Que este Despacho mediante **AUTO No. 157636 del 02 de septiembre de 2019** ordenó la devolución de los títulos de depósito judicial existentes Nos. **400100007202803 y 400100007212696** por valor de **\$ 283.00,00 y \$850.000,00 respectivamente** y a favor de **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**, títulos que fueron pagados a favor del beneficiario el día 05/11/2019.

De otro lado, posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales el título de depósito judicial que se relacionan a continuación:

TITULO No	FECHA	VALOR
400100009184669	24/01/2024	\$ 937.000,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **181790 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30335441	352683	20/04/2021	24/01/2024	\$279.700,00	24/01/2024	\$367.740,00

Así las cosas, procede Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30335441**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$279.700,00	\$88.040,00	400100009184669	\$937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$367.740,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 86115 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANTONIO LIZ DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19341810**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$367.740,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **352683 del 20/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30335441 del 15/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2024 08:35 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749481

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ
CC No. 6017903
AK 80 2 51 BG 11 PT 043
Tunja - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 86117 del 8/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que si la cree conveniente formule objeciones sobre la

472
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío RA487480445CO

Remitente

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío RA487480445CO

Destinatario

Destinatario
Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ
Dirección: AK 80 2 51 BG 11 PT 043
Ciudad: TUNJA
Departamento: BOYACA
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión

472
1029
000

DEVOLUCIÓN 472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:48

Orden de servicio: 17348019

RA487480445CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202454007749481

Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ

Dirección: AK 80 2 51 BG 11 PT 043

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 1029000

Ciudad: TUNJA

Depto: BOYACA

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

No hay AK 80 en la Tunja

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuido: Milton Javier López

C.C. 1049618833

Gestión de entrega: 1er 2do dd/mm/aaaa

26 JUL 2024



11115871029000RA487480445CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Regional 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

DE BOGOTÁ D.C.

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 86117 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6017903**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **474215 del 29/12/2023 y 489886 del 29/12/2023** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6017903**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25404264	478291	01/10/2020	15/01/2024	\$438.900,00	15/01/2024	\$603.340,00
27577700	633971	01/10/2020	15/01/2024	\$877.800,00	15/01/2024	\$1.206.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25404264**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$164.440,00	400100009176346	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$603.340,00

2. Orden de comparendo No. **27577700**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$877.800,00	\$328.870,00	400100009176346	\$274.460,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.206.670,00
		400100009176349	\$997.781,44			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$603.340,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **478291 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25404264 del 24/06/2020**.



AUTO NÚMERO 86117 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS GUZMAN VASQUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **6017903**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.206.670,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **633971 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27577700 del 05/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-07-2024 08:35 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez -Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749501

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

MANUEL MARIMON QUINTERO

CC No. 9157734

KR 80 D 1342 KENNEDY ANDALUCIA

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	11.75	Desconocido	No Existe Número
			Rehusado	No Reclamado
			Cerrado	No Contactado
			Fallecido	Apartado Clausurado
			No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1	26-07-2024	Fecha 2	2024	2024
Nombre del distribuidor	Jose M Rojas	Nombre del distribuidor		
CC	9157734	CC		
Centro de Distribución		Centro de Distribución		
Observaciones	Casa de y pisos con porton y puertaventana azul atendio Señor que iba entrando	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 105639 del 17/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 4722000 - 01 800 111 111 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: MANUEL MARIMON QUINTERO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 80 D 1342 KENNEDY ANDALUCIA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío	Envío

472
1111
000
Casa de y pisos con porton y puertaventana azul

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:51	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		RA487506845C0	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD			
Orden de servicio: 17348017			
Remite	Destinatario	Causal Devoluciones:	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: MANUEL MARIMON QUINTERO	RE Rehusado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 80 D 1342 KENNEDY ANDALUCIA	NE No existe	
Referencia: 202454007749501	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	NR No reclamado	
		Desconocido	
		Dirección errada	
		C1 C2 Cerrado	
		N1 N2 No contactado	
		FA Fallecido	
		AC Apartado Clausurado	
		FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:			
C.C. Tel. Hora:			
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa			
Distribuidor: Jose M Rojas			
c.c. 9157734			
Gestión de entrega:			
1er 26-07-2024 2do dd/mm/aaaa			
11:25			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			
Valor Físico(gms):200			
Valor Volumétrico(gms):0			
Valor Facturado(gms):200			
Valor Declarado:\$0			
Valor Flete:\$7.350			
Costo de manejo:\$0			
Valor Total:\$0 COP			
Diga Contener:			
atendio Señor que iba entrando			
1115871111000RA487506845C0			

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 105639 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL MARIMON QUINTERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **9157734**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **153961 del 03/12/2021**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL MARIMON QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **9157734**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19061024	418024	11/01/2019	09/05/2024	\$130.200,00	09/05/2024	\$202.370,00
21397242	1265260	17/12/2018	09/05/2024	\$130.200,00	09/05/2024	\$203.390,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 19061024:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$72.170,00	400100009319859	\$520.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.370,00

2. Orden de comparendo No. 21397242:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$73.190,00	400100009319859	\$318.430,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$203.390,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$202.370,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **418024 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19061024 del 11/04/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$203.390,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1265260 del 17/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21397242 del 15/11/2018**.



AUTO NÚMERO 105639 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL MARIMON QUINTERO**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **9157734**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-07-2024 08:28 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749621

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
DAVID SAMUEL RODRIGUEZ
CC No. 19055876
Calle 128 No 9410 Barrio Suba Rincón
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ No Existe Número		☒ No Contactado	
☒ No Reside		☒ No Reclamado	
☒ Desconocido		☒ Fuerza Mayor	
☒ Rehusado		☒ Apartado Clausurado	
Oscar Jiménez		26 JUL 2024	
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. 1.014.210.386		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	
3 pizas crema		1 mas verde pta blanca	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83572 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 JUL 2024 15:15:50
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicios@nacional-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506757CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: DAVID SAMUEL RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 128 NO 9410 BARRIO SUBA RINCÓN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

4-72

1111
000

Caja 3 pizas crema
1 mas verde pta
blanca 1 pta tirada

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Mito: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		RA487506757CO	
Orden de servicio: 17348017			
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ RE Rehusado	
Referencia: 202454007749621		☒ NE No existe	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☒ NS No reside	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☒ NR No reclamado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ DR Desconocido	
Código Operativo: 1111587		☒ DE Dirección errada	
Nombre/Razón Social: DAVID SAMUEL RODRIGUEZ		☒ C1 C2 Cerrado	
Dirección: CALLE 128 NO 9410 BARRIO SUBA RINCÓN		☒ N1 N2 No contactado	
Tel:		☒ FA Fallecido	
Código Postal:		☒ AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ FM Fuerza Mayor	
Código Operativo: 1111000			
Peso Físico(gms): 200		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Volumétrico(gms): 0		C.C. Tel: Hora: 12:21	
Peso Facturado(gms): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Declarado: \$0		Distribuidor:	
Valor Flete: \$7.350		C.C.	
Costo de manejo: \$0		Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0 COP		☒ 101	
Dice Contener:		Oscar Jiménez	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		26 JUL 2024	
11115871111000RA487506757CO		C.C. 1.014.210.386	

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 01 8000 111 210 o en la página web 4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83572 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVID SAMUEL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19055876**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **482304** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVID SAMUEL RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19055876**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25436888	561792	03/09/2020	26/10/2023	\$ 146.300,00	26/10/2023	\$ 198.640,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25436888**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$ 52.340,00	400100009059971	\$74.465,28	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.640,00
		400100009071898	\$292.600,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$198.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **561792** de **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25436888** de **19/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:44 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS
CC No. 19411347
Calle 72 A Bis No 5354
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.:	C.C.:		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83603 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proterido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puertos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 85 A 53
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minuto Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506743CO

Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999990081
Referencia: 202454007749631
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario
Nombre/ Razón Social: LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS
Dirección: CALLE 72 A BIS NO 5354
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rechazado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

c.c. *Edgar Sanchez*

Gestión de entrega:
1er 26 JUL 24 2do dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487506743CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83603 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19411347**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **489725** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS EUSTORGIO CASAS CASAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19411347**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27566559	631821	01/10/2020	18/10/2023	\$ 438.900,00	18/10/2023	\$ 591.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27566559**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 152.250,00	400100009058992	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 591.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$591.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **631821** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27566559** de **05/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:47 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejía -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749641

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

JUAN MANUEL CRUZ POVEDA

CC No. 19458165

Calle 145 No 7 D 41 APTO 502 Las Acacias

Cota - Cundinamarca

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Retenido	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apertado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIY MES AÑO	Fecha 2:	DIY MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.014.227.207		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
2-6 JUL 2024 en cota hay un CC 17 y para vereda la roca			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 04210 del 5-07-2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co



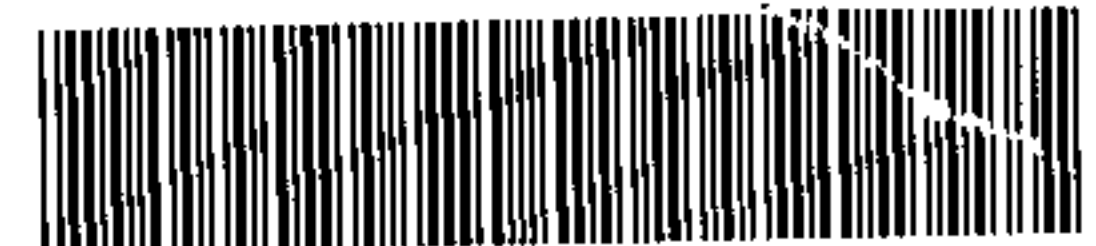
Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/Razón Social: JUAN MANUEL CRUZ POVEDA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CALLE 145 NO 7 D 41 APTO 502 LAS ACACIAS
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: CUNDINAMARCA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA487501176CO	Envío: RA487501176CO

472

1000 045

en cota hay un CC 17 y para vereda la roca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17349684
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32	
Remitente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C/T.I: 899999061	
Referencia: 202454007749641	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/ Razón Social: JUAN MANUEL CRUZ POVEDA	
Dirección: CALLE 145 NO 7 D 41 APTO 502 LAS ACACIAS	
Tel: CERCANIA	
Código Postal:	
Código Operativo: 1000045	
Ciudad: COTA	
Depto: CUNDINAMARCA	
Valores	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA487501176CO

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apertado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 17:00	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Brian Ortiz	
C.C. C.C. 1.014.227.207	
Gestión de entrega: 2-6 JUL 2024	
dd/mm/aaaa	

1111 587
I.H.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871000045RA487501176CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 84216 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MANUEL CRUZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19458165**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **148852** de **03/12/2021** y **44858** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JUAN MANUEL CRUZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19458165**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19019088	327697	18/04/2018	10/01/2024	\$ 781.200,00	10/01/2024	\$1.250.310,00
25314734	318753	01/10/2020	10/01/2024	\$ 438.900,00	10/01/2024	\$602.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **19019088**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 781.200,00	\$ 469.110,00	400100009172973	\$ 2.978.340,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.250.310,00

2. Orden de comparendo No. **25314734**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 438.900,00	\$ 163.750,00	400100009172973	\$ 1.728.030,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.650,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.250.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **327697** de **18/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19019088** de **15/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$602.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **318753** de **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25314734** de **27/04/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 84216 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MANUEL CRUZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19458165**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 10:21 AM

Proyectó: Elaine Paternosto Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño— Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749651

Información Pública

Al conte

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Corrido	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del destinatario: Manuel Arango		Nombre del distribuidor:	
C.C. 1.015.415.301		C.C.:	
Código de Distribución:		Código de Distribución:	
Observaciones: 2 pisos Café Puerta Blanca 9as # 60851			

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MARIA LILIA NOVA VARGAS
CC No. 41380820
Calle 44 Sur No 2762
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 84217 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506730C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C/T.I: 8999999061
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
	Referencia: 202454007749651	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MARIA LILIA NOVA VARGAS	
	Dirección: CALLE 44 SUR NO 2762	
	Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111000
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☐ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☐ 1er	☐ 2do

Manuel Arango
26 JUL 2024
C.C. 1.015.415.301

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487506730C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web: 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11115871111000RA487506730C0



AUTO NÚMERO 84217 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA LILIA NOVA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41380820**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **283144** de **28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **MARIA LILIA NOVA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41380820**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21454085	1349737	16/01/2019	10/04/2024	\$ 390.600,00	10/04/2024	\$ 602.970,00
22802867	342252	05/04/2019	10/04/2024	\$ 414.100,00	05/07/2024	\$ 640.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No 21454085:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$212.370,00	400100009279583	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.970,00

2. Orden de comparendo No. 22802867:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$226.050,00	400100009279583	\$178.230,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$640.150,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$602.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No **1349737** de **16/01/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **21454085** de **01/11/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$640.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **342252** de **05/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22802867** de **24/01/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 84217 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA LILIA NOVA VARGAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **41380820**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 10:21 AM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749731

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JESUS SALVADOR VILLADA GUERRA
CC No. 14889773
Calle 30 No 13A 05
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	

Nombre del distribuidor: 26 JUL 2024
C.C.: 1.023.032.357
Centro de distribución: de calle 28 a calle 31
Observaciones:

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 79514 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirco Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017



RA487506669C0

Remite	Destinatario	Valores	Observaciones	Causal Devoluciones:
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007749731 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/ Razón Social: JESUS SALVADOR VILLADA GUERRA Dirección: CALLE 30 NO 13A 05 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000	Peso Físico(gramos): 200 Peso Volumétrico(gramos): 0 Peso Facturado(gramos): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	RE Refusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 1:15 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa 26 JUL 2024 C.C. 1.023.032.357				



11115871111000RA487506669C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506669C0

Nombre/ Razón Social: JESUS SALVADOR VILLADA GUERRA
Dirección: CALLE 30 NO 13A 05
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

1111 000
de calle 28 a calle 31

1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A



AUTO NÚMERO 79514 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS SALVADOR VILLADA GUERRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **14889773**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **34745 del 12/01/2023 y 179576 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **JESUS SALVADOR VILLADA GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **14889773**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
23482928	146784	14/09/2020	12/03/2024	\$438.900,00	12/03/2024	\$613.460,00
27885918	443260	20/05/2021	12/03/2024	\$447.700,00	12/03/2024	\$591.130,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **23482928**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$174.560,00	400100009246212	\$ 1.761.213,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$613.460,00

2. Orden de comparendo No: **27885918**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$143.430,00	400100009246212	\$1.147.753,21	\$ 0.0	\$ 0.0	\$591.130,00

En mérito de lo expuesto,



AUTO NÚMERO 79514 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JESUS SALVADOR VILLADA GUERRA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **14889773**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$613.460,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **146784 del 14/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23482928 del 22/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$591.130,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **443260 del 20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27885918 del 20/02/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 09:32 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC
202454007749741
Informacion Publica

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MARIA GLADYS MUÑOZ MARTINES
CC No. 20738658
Calle 80 No 6284
Bogota - D.C.

432 72		Motivos de Devolución ☒ Desconocido ☒ Faltante ☒ Corrido ☒ Faltante ☒ No Existe Alimento ☒ No Reclamado ☒ No Contactado ☒ Agotado, Censurado	
Dirección Emisor ☒ No Reside ☒ Fuerza Mayor			
Fecha 1: 26 JUN 2024		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor: JHON C.C. FERRERA 1.023.870.736		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: Bogue y resto - Orsule 4		Observaciones: Cuentro 6 concc	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 79518 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCAJUANES DE BOGOTÁ - Sucursal Ducha Limpia (Calle 13 N° 37 - 35)

Nombre/Razón Social: MARIA GLADYS MUÑOZ MARTINES

Dirección: BOGOTÁ D.C.

Dirección: CALLE 80 NO 6284

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código postal: 111611000

Código postal: BOGOTÁ D.C.

Envío: RA487506655CO

Fecha admisión: BOGOTÁ D.C.

472

1111

000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de Servicio: 17348017

RA487506655CO

Nombre/Razón Social: "ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ" - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Autos)

Nombre/Razón Social: MARIA GLADYS MUÑOZ MARTINES

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Dirección: CALLE 80 NO 6284

N T/C.C/T.I: 899999061

Tel:

Código Postal: 111611000

Código Postal: 111000

Referencia: 202454007749741

Teléfono: 3649400 EXT 6310

Código Postal: 111611000

Código Operativo: 1111587

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.350

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado

NE No existe

NS No reside

NR No reclamado

Y Desconocido

Dirección errada

C1 C2 Cerrado

N1 N2 No contactado

FA Fallido

AC Apartado Clausurado

FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JHON HERRERA

C.C. 1.023.870.36

Gestión de entrega: 14 JUL 2024

2do dd/mm/aaaa

11115871111000RA487506655CO

11115871111000RA487506655CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 - 55 Bogotá / www.4-72 correo Linea Nacional: 018000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para más información consulte el sitio web: www.4-72 correo Linea Nacional: 018000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000.

Para más información consulte el sitio web: www.4-72 correo Linea Nacional: 018000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000.



AUTO NÚMERO 79518 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA GLADYS MUÑOZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20738658**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502782 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARIA GLADYS MUÑOZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20738658**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32691194	536005	08/04/2022	10/01/2024	\$468.500,00	10/01/2024	\$562.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **32691194**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$93.820,00	400100009173068	\$2.811.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$562.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$562.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **536005 del 08/04/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32691194 del 29/01/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 79518 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARIA GLADYS MUÑOZ MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **20738658**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 09:32 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454007749751

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
GUSTAVO MORALES MONTIEL
CC No. 7229466
Carrera 77 I Bis A S N 57 N 03
Bogota - D.C.

1/2 Motivos de Devolución	DESCONOCIBLE	NO EXISTE NÚMERO
RETRASADO	NO RECLAMADO	
CERRADO	NO CONTACTADO	
PERDIDO	APARTADO CERRADO	
NO RESOLVIDO	FUERZA MAYOR	

FECHA 1: 17 JUN 2024	FECHA 2: DIA MES AÑO
NÚMERO DEL DISTRIBUIDOR: 1016.058.300	NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR: C.C.
NÚMERO DE DISTRIBUCIÓN: 1016.058.300	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN:
Observaciones: NO EXISTE CARGA COLIF SAN SA. DE PAZ A COLIF 58	Observaciones: 4730750 COLIF 592 SAN

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 79737 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREC** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo crea pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506641C0

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Orden de servicio:	17348017	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	NIT/C.C.T.I:899999061	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111811000	
Referencia:	202454007749751	Código Operativo:1111587	
Ciudad:	BOGOTA D.C.	Depto:BOGOTA D.C.	

Nombre/ Razón Social:	GUSTAVO MORALES MONTIEL		
Dirección:	CARRERA 77 I BIS A S N 57 N 03		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000	
Ciudad:	Depto:		BOGOTA D.C.

Valores	Peso Físico(gra):200
	Peso Volumétrico(gra):0
	Peso Facturado(gra):2000
	Valor Declarado:\$0
	Valor Flete:\$7.350
	Costo de manejo:\$0
	Valor Total:\$0 COP

Dice Container :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:		
RE	Rehusado	C1 C2 Cerrado
~~XE~~	No existe	N1 N2 No contactado
NS	No reside	FA Fallecido
NR	No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM Fuerza Mayor
	Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe: **3:40 PM**
ALIXON RODRIGUEZ
 Tel: _____ Hora: _____

Fecha de entrega: 26 JUL 2024

C.C.
DE **Gestión de entrega:**
1er dd/mm/aaaa **2da** dd/mm/aaaa

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

11115871111000RA487506641CO

1111587111100RA487506641CU

El usuario de la imprenta constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72. Instaló sus datos personales para poder en el anexo de la página 4-72. Instaló sus datos personales para poder en el anexo de la página 4-72.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 79737 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO MORALES MONTIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7229466**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **28128 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GUSTAVO MORALES MONTIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7229466**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27772567	98064	05/03/2021	02/05/2024	\$438.900,00	02/05/2024	\$588.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27772567**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$149.920,00	400100009309267	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$588.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$588.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **98064 del 05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27772567 del 08/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 79737 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUSTAVO MORALES MONTIEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7229466**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 10:38 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

LUIS GERARDO SILVA PEREZ

CC No. 4114340

Calle 142C No 139 57 Barrio San Carlos
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	Día	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
CASA A PIZCA F. OBRA P. BLANCA		26 JUL 2024	
		C.C. 80.750.671	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 79736 del 3/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 555 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mitico Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487506638C0

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C.C.T.: 8999999081
Destinatario	Nombre/ Razón Social: LUIS GERARDO SILVA PEREZ	Dirección: CALLE 142C NO 139 57 BARRIO SAN CARLOS DE TIBABUYES SUBA	Tel: Código Postal: 111151273 Código Operativo: 1111865
Valores	Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Facturado(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	Dice Contener:	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada	C1 C2 N1 N2 FA AC FM	Cerrado No contactado Fallecido Apartado Clausurado Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	1:05		
C.C.	Tel: Hora:		
Fecha de entrega:	Distribuidor:		
C.C.	26 JUL 2024		
Gestión de entrega:	1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa		
C.C.	C.C. 80.750.671		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111665RA487506638C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Remitente

Destinatario

Remitente: LUIS GERARDO SILVA PEREZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506638C0

Destinatario: LUIS GERARDO SILVA PEREZ
Dirección: CALLE 142C NO 139 57 BARRIO SAN CARLOS DE TIBABUYES SUBA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111151273
Fecha admisión:

472

1111 665

CASA A PIZCA F. OBRA P. BLANCA

472



AUTO NÚMERO 79736 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS GERARDO SILVA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4114340**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **75016 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS GERARDO SILVA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4114340**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23475048	958190	20/08/2019	22/03/2024	\$138.000,00	22/03/2024	\$202.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **23475048**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$64.160,00	400100009227995 400100009257632	\$169.740,00 \$106.260,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.160,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$202.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **958190 del 20/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23475048 del 18/07/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 79736 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS GERARDO SILVA PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4114340**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-07-2024 10:38 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749771

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CLAUDIA YOLANDA VARGAS ESPINOSA
CC No. 40036637
Calle 25 No 7234
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del remitente	Nombre del distribuidor		
C.C.	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		

28 JUL 2024
Pasado
CH 24C CH 25B

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 81700 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DO 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA487506624CO	Nombre/Razón Social: CLAUDIA YOLANDA VARGAS ESPINOSA Dirección: CALLE 25 NO 7234 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: BOGOTÁ D.C. Fecha admisión:

4-72

1111 000

CH 24C CH 25B

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749771	
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: CLAUDIA YOLANDA VARGAS ESPINOSA	
Dirección: CALLE 25 NO 7234	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal:	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico (grs): 200	
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Diseño Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	
2do dd/mm/aaaa	

28 JUL 2024



11115871111000RA487506624CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81700 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIA YOLANDA VARGAS ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40036637**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **13777 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CLAUDIA YOLANDA VARGAS ESPINOSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **40036637**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27722540	1117483	04/02/2021	22/04/2024	\$438.900,00	22/04/2024	\$596.560,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **27722540**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$157.660,00	400100009245076 400100009250727 400100009291386	\$199.203,00 \$199.203,00 \$199.203,80	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.560,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$596.560,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1117483 del 04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27722540 del 17/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 81700 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CLAUDIA YOLANDA VARGAS ESPINOSA**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **40036637**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:10 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749791

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CAROLINA MURCIA
CC No. 52370128
Carrera 68D No 40 53 Sur
Bogotá - D.C.

1272	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DI	ME	AN	2024	Fecha 2:	DI	ME	AN	2024
Nombre del distribuidor: JUE 2024					Nombre del distribuidor:				
Centro de Distribución:					Centro de Distribución:				
Observaciones:					Observaciones:				

*Alte. Torre y Arte
Torres de Sevilla*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 81698 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506615C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CAROLINA MURCIA
Dirección: CARRERA 68D NO 40 53 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110841865
Fecha emisión:

472

1111 610

*Alte. Torre y Arte
Torres de Sevilla*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		
Minio Concesión de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	17348017	
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50		
RA487506615C0		
Remite	Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/Razón Social: CAROLINA MURCIA	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CARRERA 68D NO 40 53 SUR	
NIT/C.C.T.: 899899061	Código Postal: 110841865	
Referencia: 202454007749791	Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Fiscal (grs): 200	Dice Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0		
Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$7.350		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0 COP		

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
☒ 1er	☒ 2do

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111610RA487506615C0

26 JUL 2024
1055
1.010.226.457

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Intentará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81698 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROLINA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52370128**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **297367 del 28/10/2020 y 174200 del 27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **CAROLINA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52370128**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
22759119	50432	20/02/2019	11/01/2024	\$390.600,00	11/01/2024	\$587.750,00
30438271	631433	09/07/2021	11/01/2024	\$447.700,00	04/07/2024	\$590.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **22759119**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$197.150,00	400100009173747	\$ 895.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$587.750,00

2. Orden de comparendo No: **30438271**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$142.560,00	400100009173747	\$307.650,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$590.260,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 81698 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CAROLINA MURCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52370128**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$587.750,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **50432 del 20/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22759119 del 14/12/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$590.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **631433 del 09/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30438271 del 08/06/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:10 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749801

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MARTHA YANETH VILLARREAL DUARTE
CC No. 63456276
Carrera 58B No 47-39
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
Rehusado	No Reclamado	No Contactado
Cerrado	No Contactado	Apartado Clausurado
Dirección Errada	Fallecido	Fuerza Mayor
No Reside		
Fecha de entrega	26 JUL '24	815
Nombre del distribuidor		
Centro de Distribución		
Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 81697 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones quedan hacérsele extensivas a esta Dirección



RA487506607C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 8999990081
Referencia: 202454007749801
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARTHA YANETH VILLARREAL DUARTE
Dirección: CARRERA 58B NO 47 39
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
LE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

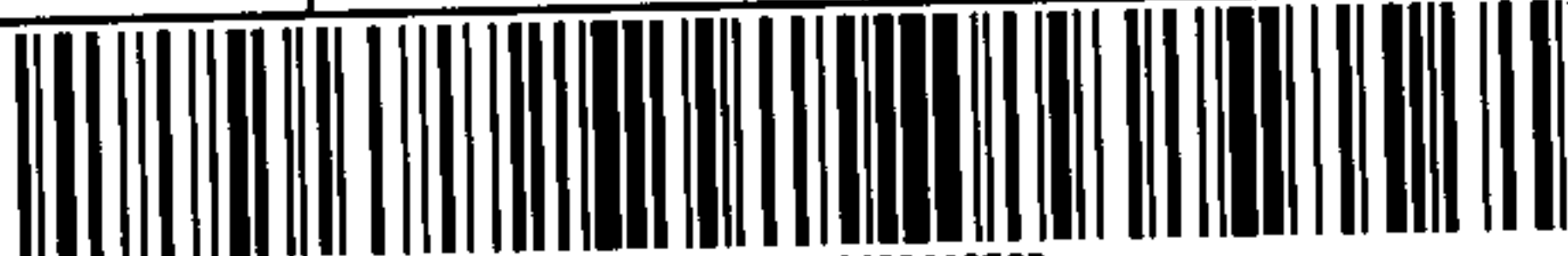
Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:
C.C. Edgar Sanchez 815

Gestión de entrega:
1er 26 JUL 24 2do dd/mm/aaaa



1111587111000RA487506607C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72.com.co y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 04-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

1111587111000RA487506607C0

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81697 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA YANETH VILLARREAL DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63456276**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **155299 del 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARTHA YANETH VILLARREAL DUARTE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **63456276**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25074187	1330247	24/01/2020	09/04/2024	\$414.100,00	09/04/2024	\$590.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **25074187**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$176.840,00	400100009278031	\$824.887,20	\$ 0.0	\$ 0.0	\$590.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$590.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1330247 del 24/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25074187 del 06/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 81697 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARTHA YANETH VILLARREAL DUARTE**,
identificada con cédula de ciudadanía No. **63456276**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:10 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749821
Información Pública

Al contest

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamada
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
No Reside	☒ Fuerza Mayor	

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ROSALVINA MUÑOZ MORENO
CC No. 24195100
Carrera 3 No 3 73
Bogota - D.C.

del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Edgar A. Chala P.
e Distribución:	C.C. 80.377.829
Observaciones:	De km 2A a km 3A 26-5-10/20

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 81702 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 35
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8900 111 210 - serviciosalcliente@4-72.com.co

4-72

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506584C0

Nombre/Razón Social: ROSALVINA MUÑOZ MORENO
Dirección: CARRERA 3 NO 3 73
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321165
Fecha admisión

4-72

1111
777

De km 2A a km 3A

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487506584C0	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007749821	Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Nombre/Razón Social: ROSALVINA MUÑOZ MORENO	
Dirección: CARRERA 3 NO 3 73	Código Postal: 110321165
Tel:	Código Operativo: 1111777
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
Dirección errada	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 15:00	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Edgar A. Chala P.	
C.C.: C.C. 80.377.829	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
26-5-10/24	



11115871111777RA487506584C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81702 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ROSALVINA MUÑOZ DE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24195100

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 464102 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ROSALVINA MUÑOZ DE MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24195100, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25337345	344997	03/09/2020	29/08/2023	\$146.300,00	29/08/2023	\$196.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: 25337345

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.750,00	400100009000242	\$292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$196.050,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 344997 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25337345 del 08/05/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.



AUTO NÚMERO 81702 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROSALVINA MUÑOZ DE MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24195100**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 09:11 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749831

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MAURICIO GOMEZ
CC No. 79241666
Carrera 59A No 130 72
Soacha - Cundinamarca

472	Motivos de Devolución:	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Comido	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fallecido
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	30/7/24	Fecha 2:	DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Miguel G. (1030548437)	Nombre del distribuidor:	
CC:	1030548437	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	ACABA EN CALLE 61	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83419 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 93 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487501180C0

Destinatario

Destinatario/Razón Social: MAURICIO GOMEZ
Dirección: CARRERA 59A NO 130 72
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal:
Fecha admisión:

472

1111
000

ACABA EN CALLE 61
ACABA EN CALLE 42

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348894

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:11:32

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999998081
Referencia: 202454007749831
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MAURICIO GOMEZ
Dirección: CARRERA 59A NO 130 72
Tel: CERCANIA Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: SOACHA Depto: CUNDINAMARCA

Valores
Peso Físico(gramos):200
Peso Volumétrico(gramos):0
Peso Facturado(gramos):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1130

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Miguel G. (1030548437)

Gestión de entrega:

1er 30-7-24. 2do dd/mm/aaaa



11115871111800RA487501180C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 219 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 83419 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79241666**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos. **155568 del 03/12/2021 y 55020 del 12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **MAURICIO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79241666**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
25159349	1233450	12/12/2019	03/04/2024	\$414.100,00	03/04/2024	\$595.720,00
25346156	363545	01/10/2020	03/04/2024	\$438.900,00	03/04/2024	\$614.160,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **25159349**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$181.620,00	400100009268240	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.720,00

2. Orden de comparendo No: **27919623**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$175.260,00	400100009268240 400100009268242	\$232.480,00 \$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$614.160,00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 83419 DE 2024

“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79241666**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$595.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1233450 del 12/12/2019** con ocasión de la orden de comparendo No. **25159349 del 11/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$614.160,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **363545 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25346156 del 15/05/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:37 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz* Dirección de Gestión de Cobro

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749851

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ
CC No. 79634044
Transversal 42 No 5N 05
Barrancabermeja - Santander

MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4.72»

Dirigido al Cliente	Cerrado	No Existe Número
No Reside	Fallecido	No Contactado
Desconocido	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Rechazado	No Reclamado	

Fecha: 25/07/2024

Le TOU 42 ESC con DG 57

Envío: C. C. 78.025.942

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 83568 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando haya lugar a ellas, deben ser presentadas ante la Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 9 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487480493CO

Destinatario/Razón Social: ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ
Dirección: TRANSVERSAL 42 NO 5N 05
Ciudad: BARRANCABERMEJA SANTANDER
Departamento: SANTANDER
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

6005 000

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:46

Orden de servicio: 17348018

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

NIT/C.C.T.: 899999061

Referencia: 202454007749851

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ

Dirección: TRANSVERSAL 42 NO 5N 05

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 8005000

Ciudad: BARRANCABERMEJA SANTANDER

Depto: SANTANDER

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

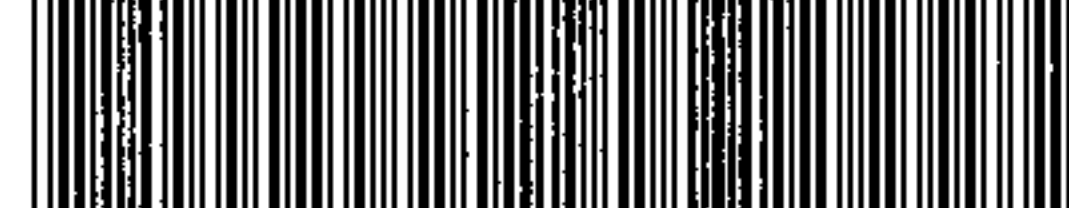
Valor Flete: \$16.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener: Le TOU 42 ESC con DG 57

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA487480493CO

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	C1	C2	Cerrado
NS	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 10.0

Fecha de entrega: 25/07/2024

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 587

I.H.MOVILIDAD CENTRO A



11115876005000RA487480493CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83568 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79634044**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32094 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79634044**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22680556	181261	04/03/2019	16/01/2024	\$414.100,00	05/07/2024	\$644.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **22680556**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$230.180,00	400100009177616	\$101.278,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$644.280,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$644.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **181261 del 04/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22680556 del 30/01/2019**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 83568 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER DUITAMA DOMINGUEZ**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **79634044**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:44 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007749881

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
BERSELI CORTES ALMANSA
CC No. 79819583
Carrera 100 No 3840
Bogotá - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
	☒ Rehusado	☒ No Reclamado
	☒ Cerrado	☒ No Contactado
☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 2. 24 JUL 2024		
Nombre del distribuidor:		
Oscar Romero		
C.C. 80.026.631		
Centro de Distribución:		
Observaciones:		
JO MAY 30-40 PARA C/26 a C/186		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 83562 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerlas extensivas a esta Dirección.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8880 111 219 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remite:
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506540CO

Destinatario:
Nombre/Razón Social: BERSELI CORTES ALMANSA
Dirección: CARRERA 100 NO 3840
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472
1111
000

JO MAY 38-40 para
C/26 a C/186

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I.: 899999081 Referencia: 202454007749881 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/Razón Social: BERSELI CORTES ALMANSA Dirección: CARRERA 100 NO 3840 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Valores	Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP
Dice Contener	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 9:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.631	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
26 JUL 2024	



1111587111000RA487506540CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 Internet sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 83562 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BERSELI CORTES ALMANSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79819583**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 2 del Decreto Distrital 397 de 2011, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **483527 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BERSELI CORTES ALMANSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79819583**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25198924	576978	03/09/2020	04/12/2023	\$146.300,00	04/12/2023	\$200.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No: **25198924**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$54.170,00	400100009125495	\$203.406,61	\$ 0.0	\$ 0.0	\$200.470,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$200.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **576978 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25198924 del 22/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 83562 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BERSELI CORTES ALMANSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79819583**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:44 AM

Elaboró: Yina Imelda Arias Salazar

Revisó: *Heidy Andrea Díaz Dirección de Gestión de Cobro*

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749901

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA
CC No. 11805343
CL 48Q SUR 4 29 IN 1 AP 101
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:	26 JUL 2024		
CC:	C.C. 11805343		
Centro de Distribución:	C.C. 11805343		
Observaciones:	Torre 5 pisos amarilla y roja, gar 0655		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88391 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, quedan habidas.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 48Q SUR 4 29 IN 1 AP 101
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111841000
Envío	Fecha admisión

472

1111
529
Torres 5 pisos amarilla y roja. Reja y puerta negra. San Agustín

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mrec. Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749901	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA	
Dirección: CL 48Q SUR 4 29 IN 1 AP 101	
Tel:	
Código Postal: 111841000	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111528	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NE No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NS No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
José Sandoval	
Gestión de entrega:	
26 JUL 2024	
dd/mm/aaaa	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



Principales Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 0 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 310 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 88391 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11805343**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **276099 del 28/10/2020 y 68499 del 23/03/2022** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11805343**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21306966	1111234	08/11/2018	04/04/2024	\$390.600,00	04/04/2024	\$610.660,00
23362380	825190	09/07/2019	04/04/2024	\$414.100,00	04/04/2024	\$616.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **21306966**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$220.060,00	400100009270751	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.660,00

2. Orden de comparendo No. **23362380**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$201.900,00	400100009270751	\$170.540,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$616.000,00
		400100009270752	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$610.660,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1111234 del 08/11/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21306966 del 08/10/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$616.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **825190 del 09/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23362380 del 06/06/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88391 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN CARLOS BLANDON MOSQUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **11805343**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4-72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor Andrés Ceferino	Nombre del distribuidor No hay Placas
C.C.	C.C.
Centro de distribución BOGOTÁ	Centro de distribución BOGOTÁ
Observaciones Por quince	Observaciones



DGC

202454007749911

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO
CC No. 12695776
CR 28 18 81 BRR SAN NICOLAS
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88394 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50
Orden de servicio: 17348017



RA487506425C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007749911	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO	
Dirección: CR 28 18 81 BRR SAN NICOLAS	
Tel:	Código Postal: 111411014 Código Operativo: 1111773
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ Cerrado
☒ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. Andrés Ceferino	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	



11115871111773RA487506425C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Insiste sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88394 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12695776**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **164785 del 03/12/2021 y 491024 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12695776**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25159150	1233122	12/12/2019	03/04/2024	\$138.000,00	03/04/2024	\$198.530,00
27582232	644935	01/10/2020	03/04/2024	\$117.000,00	03/04/2024	\$163.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25159150**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$60.530,00	400100009268325	\$510.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.530,00

2. Orden de comparendo No. **27582232**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$46.720,00	400100009268325	\$311.470,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$163.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.530,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1233122 del 12/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25159150 del 11/11/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88394 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO MIGUEL TORRES MARBELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12695776**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$163.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **644935 del 01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27582232 del 08/08/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749921

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
HUMBERTO MOGOLLON PUENTES
CC No. 16247410
CL 17 10 29 OF 206
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ Cerrado	☐ No Contactado
☒ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 2	DI	YES
Nombre del distribuidor:	2505	
C.C.	Edgar A. Chata P.	
Centro de Distribución:	C.C. 80.377.829	
Observaciones: Salen de Boleto		
De David no hay 26-7-24		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88555 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma; esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Artic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506417C0

Remite	Remite	Remite
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad	Nombre/ Razón Social: HUMBERTO MOGOLLON PUENTES	Nombre/ Razón Social: HUMBERTO MOGOLLON PUENTES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: CL 17 10 29 OF 206	Dirección: CL 17 10 29 OF 206
Referencia: 202454007749921	Teléfono: 3849400 EXT 6310	Teléfono: 3849400 EXT 6310
Código Postal: 111611000	Código Postal: 10321037	Código Postal: 10321037
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 1111752	Código Operativo: 1111752
Peso Físico(gramos): 200	Peso Volumétrico(gramos): 0	Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0	Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP		
Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	C1 C2	Cerrado
RE Rehusado	N1 N2	No contactado
NE No existe	FA	Fallecido
NR No reside	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM	Fuerza Mayor
☒ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		
Distribuidor: Edgar Chata		
C.C.		
Gestión de entrega:	1er	2da
dd/mm/aaaa		

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111752RA487506417C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 250 # 35 A-55 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja exprese constancia que tuvo conocimiento del contenido del presente documento publicado en la página web A-72. En caso de no haberlo leído, el usuario se compromete a leerlo y a aceptar las condiciones de uso de los servicios de correo certificado.



AUTO NÚMERO 88395 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **HUMBERTO MOGOLLON PUENTES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **16247410**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **503183 del 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HUMBERTO MOGOLLON PUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16247410**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32798966	726089	23/05/2022	15/12/2023	\$937.000,00	15/12/2023	\$1.103.890,00
32798964	726087	23/05/2022	15/12/2023	\$468.500,00	15/12/2023	\$551.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32798966:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$166.890,00	400100009143168	\$2.811.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.103.890,00

2. Orden de comparendo No. 32798964:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$83.440,00	400100009143168	\$1.707.110,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$551.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88395 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **HUMBERTO MOGOLLON PUENTES**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **16247410**.

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.103.890,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **726089 del 23/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32798966 del 05/03/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$551.940,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **726087 del 23/05/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32798964 del 05/03/2022**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007749931

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANGEL BAJONERO HURTA
CC No. 19416304
CL 17 8 A16
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido ☒ Rehusado ☒ Cerrado ☒ Fallecido ☒ No Reside ☒ Fuerza Mayor	☒ No Existe Número ☒ No Reclamado ☒ No Contactado ☒ Apartado Clausurado				
Fecha 1:	DD	MM	AAAA	Fecha 2:	DD	MM	AAAA
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor:			
CC				CC: Edgar A. Chala			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
De kmg 89 kmg 9				C.C. 88.377.829 22/07/24			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88396 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha profundado el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando procedan, deben formularse en el término

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506403CO

Nombre/Razón Social: MIGUEL ANGEL BAJONERO HURTADO
Dirección: CL 17 8 A16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321007
Fecha admisión

472

1111
767

De kmg 89
kmg 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081

Referencia: 202454007749931 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL BAJONERO HURTADO
Dirección: CL 17 8 A16
Tel: Código Postal: 110321007 Código Operativo: 1111767
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 15:15

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

C.C. 88.377.829

22/07/24



11115871111767RA487506403CO

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que su consentimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no estar de acuerdo con los términos de uso de los servicios, el usuario debe cancelar el envío. Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

PROCESO DE ENTREGA DE CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88396 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL BAJONERO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19416304**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **203653 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MIGUEL ANGEL BAJONERO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19416304**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25370035	475381	03/09/2020	15/01/2024	\$146.300,00	15/01/2024	\$202.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25370035**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$56.000,00	400100009175353	\$149.402,40	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.300,00
		400100009176366	\$143.197,60			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$202.300,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **475381 del 03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25370035 del 01/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





AUTO NÚMERO 88396 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MIGUEL ANGEL BAJONERO HURTADO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **19416304**.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:11 AM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC



DGC

202454007749991

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

TIRSO ABILIO SANCHEZ DICELIS

CC No. 2964212

Calle 4 B Sur 91 11

Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 83405 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 v 446 del Código General del Proceso.

472	Motivos de Distribución	☐ No Especificado ☐ No Redistribuido ☐ No Confectado ☐ Anulado o Desautorado
Pablo E. Serna Director General		☐ No Especificado ☐ No Redistribuido ☐ No Confectado ☐ Anulado o Desautorado
26 JUL '24		
Fecha 1	Fecha 2	
Nombre del Motonazado		Nombre del Distribuidor
C.C. 79354545		
C.O.		C.O.
Centro de Distribución		Centro de Distribución
No hay calle 40 sur con #91. De la calle 2 sigue #5A sur.		

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mirco Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

RA487506350C0

Remite

Destinatario

Valores

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros)

NIT/C.G/T.:8999999061

Dirección:Calle 13 N° 37 - 35

Referencia:202454007749991

Telefono:3849400 EXT 6310 Código Postal:111611000

Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587

Ciudad:BOGOTA D.C.

Nombre/ Razón Social: TIRSO ABILIO SANCHEZ DICELIS

Dirección:CALLE 4 B SUR 91 11

Tel:

Código Postal:

Código Operativo:1111000

Depto:BOGOTA D.C.

Ciudad:BOGOTA D.C.

Peso Físico(gra):200

Peso Volumétrico(gra):0

Peso Facturado(gra):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$7.350

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$0 COP

Dice Contener :

Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE

Rehusado

NE

No existe

NS

No reside

NR

No reclamado

DE

Desconocido

Dirección errada

C1

C2

N1

N2

FA

AC

FM

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Tel:

Hora: 4:24

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Pablo E. Serna

C.C. 2 6 JUL '24

Gestión de entrega:

1er

Motorizado

C.C. 79354545

2do

dd/mm/aaaa

1111

587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A

11115871111000RA487506350C0

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 83405 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TIRSO ABILIO SANCHEZ DICELIS** identificado con cedula de ciudadanía No. **2964212**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **99714** del **28/10/2020** y **330315** del **28/10/2020**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **TIRSO ABILIO SANCHEZ DICELIS** identificado con cedula de ciudadanía No. **2964212**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10551401	553048	24/08/2016	08/05/2024	\$344.700,00	08/05/2024	\$714.110,00
23202244	492767	29/04/2019	29/04/2019	\$220.800,00	08/05/2024	\$335.690,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10551401**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$369.410,00	400100009317527	\$ 441.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$714.110,00
		400100009317533	\$ 8.203.201,59			

2. Orden de comparendo No. **23202244**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$114.890,00	400100009317533	\$7.930.691,59	\$ 0.0	\$ 0.0	\$335.690,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$714.110,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **553048** del **24/08/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10551401** del **10/07/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$335.690,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **492767** del **29/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23202244** del **27/03/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 83405 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **TIRSO ABILIO SANCHEZ DICELIS** identificado con cedula de ciudadanía No. **2964212**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:37 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750011

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
OSCAR JOVINO CHACON ARIZA
CC No. 80152886
Carrera 7 89 50 S ED HUITACA Apto 301
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rechusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Fecha 1	24	Fecha 2	
Nombre del distribuidor:	35886 GAS	Nombre	MAURICIO PEDRAZA
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución	NO HAY APTOS	Centro de Distribución	26 JUL 2024
Observaciones	CASA 20305 IADRILO ROSADO P. DOMINGOS CALLE PENTECOSTAL	Observaciones:	C.C. 79.742.704

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 82959 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 0 93 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

472

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: OSCAR JOVINO CHACON ARIZA Dirección: Carrera 7 89 50 S ED HUITACA APTO 301 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110541158 Fecha admisión	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío

472
1111
527
NO HAY APTOS
CASA 20305 IADRILO ROSADO P. DOMINGOS CALLE PENTECOSTAL

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 8999999061	
Referencia:	202454007750011
Teléfono:	3649400 EXT 8310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social: OSCAR JOVINO CHACON ARIZA	
Dirección: CARRERA 7 89 50 S ED HUITACA APTO 301	
Tel:	
Código Postal:	110541158
Código Operativo:	1111527
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener: 35886 GAS	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rechusado	☒ Cerrado
☒ NE No existe	☒ No contactado
☒ NS No reside	☒ Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	26 JUL 2024
Distribuidor:	MAURICIO PEDRAZA
C.C.	
Gestión de entrega:	1630
1er	2do
	C.C. 79.742.704



11115871111527RA487506332CO

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 82959 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR JOVINO CHACON ARIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80152886**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **60929** de **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR JOVINO CHACON ARIZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80152886**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27804766	1106406	26/01/2021	26/01/2024	\$101.860,00	04/07/2024	\$118.090,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27804766**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$101.860,00	\$16.230,00	400100009187116	\$1.992,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$118.090,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$118.090,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1106406** del **26/01/2021**, con ocasión a la orden de comparendo No. **27804766** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 07:22 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750021

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
LEIDY CECILIA DIAZ MIRANDA
CC No. 1030598948
Carrera 54 C SUR 88 I 77 AP 1106
Bogotá - D.C.

133	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
72		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
	Dirección Errata	☒ Fallecido	☒ Apartado Clausurado
	No Reside	☒ Fuerza Mayor	
Icono 1:	26/7/24	Fecha 2:	26/7/24
Nombre del distribuidor:	Hugo Orozco	Nombre del destinatario:	
CC:	98007269	CC:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	NO hay K suc de Lugo para Ala K 60	Observaciones:	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 82960 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto en el artículo 133 y 134 del Código de Procedimiento Administrativo.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 09 55 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506329C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: LEIDY CECILIA DIAZ MIRANDA
Dirección: CARRERA 54 C SUR 88 I 77 AP 1106
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472

1111
000

no hay K suc de la
Lugo para Ala K 60

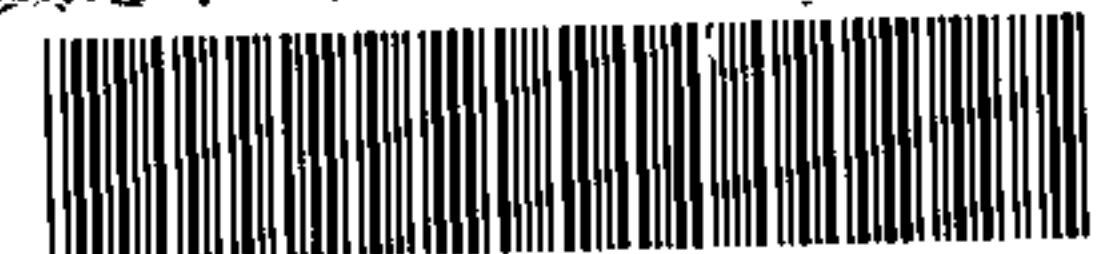
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50



RA487506329C0

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.I.: 899999081
Destinatario	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia:	202454007750021	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social:	LEIDY CECILIA DIAZ MIRANDA	
Dirección:	CARRERA 54 C SUR 88 I 77 AP 1106	
Tel:		Código Postal: 111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico (grs):	200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs):	0	
Peso Facturado (grs):	200	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$7.350	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	

Causal Devoluciones:

☒ RE	Rehusado	☒ C1	C2	Cerrado
☒ NS	No existe	☒ N1	N2	No contactado
☒ NR	No reside	☒ FA		Fallecido
☒ DE	No reclamado	☒ AC		Apartado Clausurado
☒ DE	Desconocido	☒ FM		Fuerza Mayor
☒	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 4:10

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Hugo Orozco

C.C. 98007269

Gestión de entrega: 26/07/24



1111587111000RA487506329C0

Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11/5

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 82960 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra LEIDY CECILIA DIAZ MIRANDA identificada con cedula de ciudadanía No. 1030598948

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 493361 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de LEIDY CECILIA DIAZ MIRANDA identificada con cedula de ciudadanía No. 1030598948, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27545494	786839	21/10/2020	18/07/2023	\$438.900,00	04/07/2024	\$624.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27545494:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$185.100,00	400100008953864	\$ 49.901,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$624.000,00
		400100008954235	\$ 199,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$624.000,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 786839 del 21/10/2020, con ocasión a la orden de comparendo No. 27545494 del 13/08/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 07:22 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750031

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CAMILO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ
CC No. 1018459194
Calle 8 A BIS 77 27 P 3 Barrio Castilla
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
10:30	Rehusado	No Reclamado	No Contactado
	Cerrado	No Contactado	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fallecido	
	No Recibe	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 26/07/2024	Fecha 2: 29/07/2024		
Nombre del distribuidor: José M Rojas	Nombre del distribuidor: José M Rojas		
CC: 79.1047 689	CC: 79.1047 689		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: Caso de 3 puros	Observaciones: Primer piso		
pucito blanco	Restaurante		
	El Gallinero		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 82963 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden basarse en:

Remitente:
Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 BOGOTÁ D.C.
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo de Atención al Usuario

Destinatario:
Remite Razón Social: CAMILO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ
Dirección: CALLE 8 BIS 77 P 3 BARRIO CASTILLA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110821405
Fecha admisión

472

1111
577

Caso de 3 puros
puerto blanco

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo de Atención al Usuario	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Remite Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.CIT.: 899999061	
Referencia: 202454007750031	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario Razón Social: CAMILO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ	
Dirección: CALLE 8 A BIS 77 27 P 3 BARRIO CASTILLA	
Tel:	Código Postal: 110821405
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111577
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener: Primer piso Restaurante
Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado (grs): 200	El Gallinero
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	FA Fallo
NE No existe	AC Apartado Clausurado
NS No reside	FM Fuerza Mayor
NR No reclamado	
DE Desconocido	
Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 29/07/2024	
Distribuidor: José M Rojas	
CC: 79.1047 689	
Gestión de entrega: 1er 26/07/2024 10:50 2do 29/07/2024 09:10	



11115871111577RA487506315C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 B # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 (tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 82963 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra CAMILO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1018459194

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 502469 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de CAMILO ANDRES VARGAS RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1018459194, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32593112	231929	10/03/2022	17/01/2024	\$447.700,00	04/07/2024	\$565.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 32593112:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$118.270,00	400100009154828	\$52.690,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$565.970,00
		400100009178527	\$10.956,01			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$565.970,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 231929 del 10/03/2022, con ocasión a la orden de comparendo No. 32593112 del 30/12/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 07:22 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750051

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
WILFRIDO TARAZONA NIETO
CC No. 5031502
Diagonal 4 5 61S
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Correo	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Javier Barreto H.		
CC:	28 JUL 2024		
Centro de Distribución:			
Observaciones:	NO HAY DG 4 SUR DE CALLE 4 SUR PASO A CALLE 5 SUR		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 84379 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioscliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487506292CO

Nombre/Razón Social: WILFRIDO TARAZONA NIETO
Dirección: DIAGONAL 4 5 61S
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

NO HAY DG 4
DE CALLE 4 SUR
PASO A CALLE 5 SUR

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
RA487506292CO	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007750051	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: WILFRIDO TARAZONA NIETO	
Dirección: DIAGONAL 4 5 61S	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gramos): 0	
Peso Facturado(gramos): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ Refusado	☒ Cerrado
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No reside	☒ Fallecido
☒ No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JAVIER BARRETO H.	
Gestión de entrega: 1to 2do dd/mm/aaaa	
28 JUL 2024	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA487506292CO

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.moviladabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.moviladabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 84379 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFRIDO TARAZONA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **5031502**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69306** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILFRIDO TARAZONA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **5031502**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27705460	926393	27/11/2020	27/11/2020	\$117.000,00	22/05/2024	\$163.430,00
30333894	348945	19/04/2021	22/05/2024	\$119.500,00	05/07/2024	\$163.230,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27705460**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$46.430,00	400100009330207	\$199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$163.430,00

2. Orden de comparendo No. **30333894**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$43.730,00	400100009330207	\$35.773,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$163.230,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$163.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **926393** del **27/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27705460** del **27/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$163.230,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **348945** del **19/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30333894** del **13/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 84379 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILFRIDO TARAZONA NIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. **5031502**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 11:35 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750061

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
JOSE IGNACIO NARANJO
CC No. 6564398
Calle 45 SUR 77 X 13 Barrio Jaqueline Kennedy
Bogotá - D.C.

172	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Fallecido	☒ Aportado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha:	26 JUL 2024	Fecha 2:	DIR MES AÑO
Centro del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Centro de Distribución:	016.058.300	CC:	
Observaciones:	No existe por 77X-13 DE m por 77X-09/11 Pasen a por 77X-19		

REF: URGENTE. Notificación por correo del Auto No. 84333 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puestos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 D.G. 28 G 95 A 55
Atienda al usuario: 07-1 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Móvil: Concesión de Correo

Remitante

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506289C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: JOSE IGNACIO NARANJO
Dirección: Calle 45 SUR 77 X 13 BARRIO JAQUELINE KENNEDY
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110861278
Fecha admisión:

472
1111 564
NO PASA POR 77X-13
DE m por 77X-09/11
Pasen a por 77X-19

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17345017

RA487506289C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454007750081
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JOSE IGNACIO NARANJO
Dirección: CALLE 45 SUR 77 X 13 BARRIO JAQUELINE KENNEDY
Tel: Código Postal: 110861278 Código Operativo: 1111584
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gra): 200
Peso Volumétrico(gra): 0
Peso Facturado(gra): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Aportado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1153 AM

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: 26 JUL 2024

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa



1111587111564RA487506289C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratara sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111587111564RA487506289C0

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 84333 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE IGNACIO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **6564398**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **502445** del **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE IGNACIO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **6564398**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32590659	231501	10/03/2022	10/03/2022	\$447.700,00	27/12/2023	\$539.450,00
32590657	208808	10/03/2022	10/03/2022	\$895.000,00	27/12/2023	\$1.078.430,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **32590659**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$91.750,00	400100009160245	\$2.685.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$539.450,00

2. Orden de comparendo No. **32590657**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$183.430,00	400100009160245	\$2.145.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.078.430,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$539.450,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **231501** del **10/03/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32590659** del **27/12/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1.078.430,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **208808** del **10/03/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **32590657** del **27/12/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 84333 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE IGNACIO NARANJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **6564398**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 11:07 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

<< 4-72 >>

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado
☒ Rehusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO **24 JUL 24** Fecha 2: DÍA MES AÑO **17 JUL 24**

Nombre del distribuidor: **Andrés Ceferino** Nombre del distribuidor: **Pava de 17-72**

C.C. Centro de distribución: **17-82** Observaciones: **17-82**



DGC
202454007750071

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

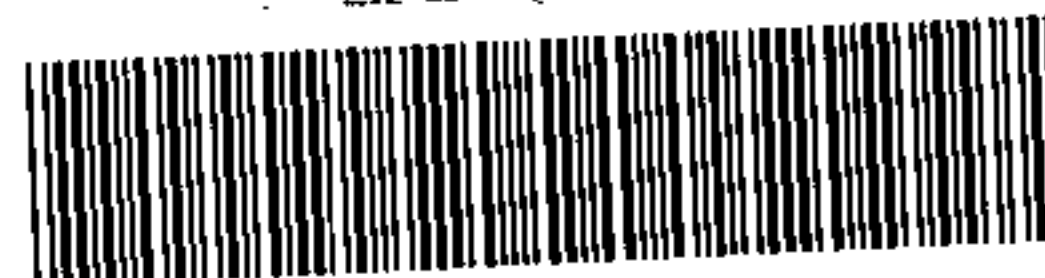
Señor(a)
CESAR AUGUSTO CIPAMOCHA ALVAREZ
CC No. 7187127
Calle 9 17 76
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 84381 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse.



RA487506275CO

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.0.05 A.55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 900 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111611000**
Envío: **RA487506275CO**

Destinatario

Nombre/Razón Social: **CESAR AUGUSTO CIPAMOCHA ALVAREZ**
Dirección: **CALLE 9 17 76**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Código postal: **111411346**
Fecha admisión:

4-72

1111 772

En Calle 9 Pava de 17-72 a 17-82

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo: **CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024**

Centro Operativo: **IH.MOVILIDAD** Fecha Pre-Admisión: **25/07/2024 15:15:50**

Orden de servicio: **17348017**

Nombre/Razón Social: **ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)** NIT/C.C.T.I.: **8999999081**

Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35** Teléfono: **3849400 EXT 8310** Código Postal: **111811000**

Referencia: **202454007750071** Depto: **BOGOTÁ D.C.** Código Operativo: **1111587**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Nombre/Razón Social: **CESAR AUGUSTO CIPAMOCHA ALVAREZ**

Dirección: **CALLE 9 17 76** Código Postal: **111411346** Código Operativo: **1111772**

Tel: Depto: **BOGOTÁ D.C.**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Peso Físico(gramos): **200** Dices Contener: **1**

Peso Volumétrico(gramos): **0**

Peso Facturado(gramos): **200**

Valor Declarado: **\$0**

Valor Flete: **\$7.350**

Costo de manejo: **\$0**

Valor Total: **\$0 COP**

Observaciones del cliente: **DIRECCION DE GESTION DE COBRO**

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☒ DE Desconocido	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Dirección errada	☐ FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: **dd/mm/aaaa**

Distribuidor: **Andrés Ceferino**

C.C. **25 JUL 24** 2do **dd/mm/aaaa**

Gestión de entrega: **1er**



11115871111772RA487506275CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 84381 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO CIPAMOCHA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7187127**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **318475** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR AUGUSTO CIPAMOCHA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **7187127**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22710573	258747	14/03/2019	14/03/2019	\$414.100,00	15/02/2024	\$624.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22710573**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$210.680,00	400100009212028	\$828.200,00	\$0.0	\$0.0	\$624.780,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$624.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **258747** del **14/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22710573** del **11/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 11:36 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750081

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
WILENDERSON CABEZAS MENDEZ
CC No. 11255199
Calle 74A No 64 65
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución:	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del destinatario:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		

Troylocho 3018
COLO 30
Piedra

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 84294 del 5/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al usuario: 07-11 4720000 - 01 8000 111 210 - serviciosclientes@4-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506261C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: WILENDERSON CABEZAS MENDEZ
Dirección: CALLE 74A NO 64 65
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211282
Fecha emisión:

472

1111
484

cuu 3 p's
F. Piedra
Troylocho 3018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Método: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487506261C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.I.: 899999061
Referencia: 202454007750081
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: WILENDERSON CABEZAS MENDEZ
Dirección: CALLE 74A NO 64 65
Tel: Código Postal: 111211282 Código Operativo: 1111484
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario
Peso Fiscal (gms): 200
Peso Volumétrico (gms): 0
Peso Facturado (gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. *Edgar Sanchez*

Gestión de entrega:

1er 2 0 JUL 24

2do dd/mm/aaaa



11115871111484RA487506261C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Unico Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expreso constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

11115871111484RA487506261C0

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 84294 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **WILLENDERSON CABEZAS MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **11255199**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **467039** de **29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **WILLENDERSON CABEZAS MENDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **11255199**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25357549	381353	03/09/2020	16/04/2024	\$146.300,00	05/07/2024	\$209.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25357549**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$62.850,00	400100009054550	\$3.087,83	\$ 0.0	\$ 0.0	\$209.150,00
		400100009283797	\$99.612,49			
		400100009286493	\$398,32			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$209.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **381353** del **03/09/2020**, con ocasión a la orden de comparendo No. **25357549** del **21/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-07-2024 10:48 AM

Proyectó: Melissa Arilla Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750121

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

FERNANDO SALCEDO GARZON

CC No. 80110555

Carrera 9 Este No 38 40 Casa 90 Barrio San Mateo

Turmeque - Boyaca

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88440 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

radicando en nuestros sistemas de radicación de documentos

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25.03.95 A.35
Atención al usuario: (01-1) 4722000 - 01 6000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remitente

Remitente: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487909504C0

472

1029 130

DEVOLUCIÓN

Método Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17352148

Fecha Pre-Admisión: 29/07/2024 14:21:29

RA487909504C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007750121
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: FERNANDO SALCEDO GARZON
Dirección: CARRERA 9 ESTE NO 38 40 CASA 90 BARRIO SAN MATEO
Tel: NACIONAL Código Postal: 153637 Código Operativo: 1029130
Ciudad: TURMEQUE_BOYACA Depto: BOYACA

Valores
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$18.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$18.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
la Cra 9 no hay Calle 38

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Gustavo Andrés Galindo D. 30 JUL 2024

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



11115871029130RA487909504C0

Principio Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Unico Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 88440 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO SALCEDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80110555**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **24139 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO SALCEDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80110555**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27773870	99425	05/03/2021	16/05/2024	\$438.900,00	16/05/2024	\$598.820,00
27780459	106668	05/03/2021	16/05/2024	\$438.900,00	16/05/2024	\$598.820,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **27773870**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$159.920,00	400100009324757	\$1.755.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.820,00

2. Orden de comparendo No. **27780459**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$159.920,00	400100009324757	\$1.156.780,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$598.820,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$598.820,00** , por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **99425** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27773870** del **10/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$598.820,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106668** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27780459** del **21/12/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88440 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO SALCEDO GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80110555**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:16 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC



AUTO NÚMERO 89177 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución No. **3049211 del 21/06/2018** se concedió facilidad de pago para la satisfacción de las obligaciones a cargo de **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**.

Que, acaecido el incumplimiento de la facilidad de pago, a través de la Resolución No. **272351 del 22/10/2109** así fue declarado, dejando sin efecto el plazo concedido al deudor y con ocasión al incumplimiento y su declaratoria, a través de Resolución No. **68756 del 19/07/2021** se decretó el embargo de los bienes de titularidad del deudor.

Que, al momento de la suscripción de la facilidad de pago mencionada, entre otras, el deudor autorizó a la SDM para la “*aplicación de títulos de depósito judicial aportados o por aportar, con ocasión del decreto de medidas cautelares respecto de las obligaciones que integran la facilidad de pago*”, razón por la cual, este Despacho mediante Auto No. **132031 del 09/05/2023** ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de las obligaciones anteriormente descritas, constituyéndose como remanente dentro del proceso de cobro coactivo los títulos de depósito Judicial que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100002839656	07/04/2010	\$3.915,28

Que posteriormente fue aportado al Banco Agrario de Colombia a través de la Unidad Operativa de Depósitos Judiciales el título de depósito judicial que se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100009260101	26/03/2024	\$ 139.442,00

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **36021 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23457205	995294	04/09/2019	26/03/2024	\$414.100,00	09/07/2024	\$621.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23457205**:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 89177 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **BELISARIO MOLANO RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19466283**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$206.940,00	400100009260101	\$139.442,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$621.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$621.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **995294 del 04/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23457205 del 02/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 02:00 PM

Proyectó: Katherine Lissette Bustamante Suárez -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750181
Información Pública

Al cor

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
NELIDA YOJANA ZABALETA SERRANO
CC No. 22514349
CL 94 49 C24
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1:	26 JUL 2024	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JHON	Nombre del distribuidor:	
C.C. FERRERA	1023.870.736	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Call 94 Bis con CQ SO	Observaciones:	Call 94 Bis con CQ SO

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 88690 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por CORREO que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse extensivas.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 4720000 - 01 8000 111 210 - servicioscliente@472.com.co

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487506187CO

Destinatario

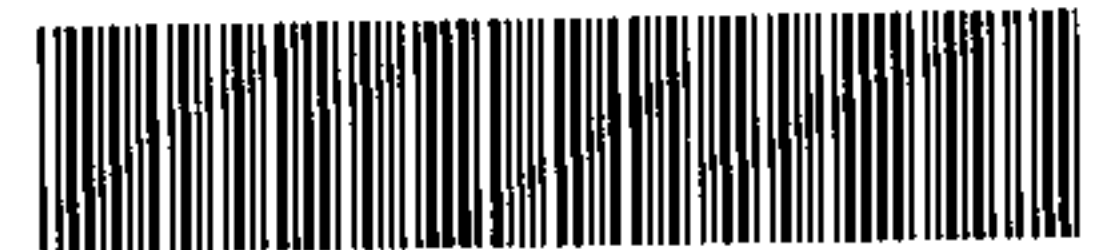
Nombre/Razón Social: NELIDA YOJANA ZABALETA SERRANO
Dirección: CL 94 49 C24
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111211143
Fecha admisión

472

1111 468

Call 94 Bis con CQ SO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.: 899999081	
Referencia:	202454007750181
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: NELIDA YOJANA ZABALETA SERRANO	
Dirección: CL 94 49 C24	
Tel:	
Código Postal:	111211143
Código Operativo:	1111468
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gramos):	200
Peso Volumétrico(gramos):	0
Peso Facturado(gramos):	200
Valor Declarado(\$):	\$0
Valor Flete(\$):	\$7.350
Costo de manejo(\$):	\$0
Valor Total(\$):	\$0 COP
Dica Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA487506187CO

Causal Devoluciones:	
RE	Refusado
NS	No existe
NR	No reside
DR	No reclamado
DE	Desconocido
	Dirección errada
C1	C2
N1	N2
FA	FM
AC	FC
	Cerrado
	No contactado
	Fallecido
	Apartado Clausurado
	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	26 JUL 2024
Gestión de cobro:	
1er	dd/mm/aaaa

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111468RA487506187CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. El usuario declara que no tiene objeciones a la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88690 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **NELIDA YOJAH ZABALETA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **22514349**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **57856 del 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NELIDA YOJAH ZABALETA SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **22514349**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27833169	34588	12/02/2021	08/03/2024	\$149.200,00	09/07/2024	\$207.050,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27833169**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$57.850,00	400100009242955	\$868,12	\$ 0.0	\$ 0.0	\$207.050,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$207.050,00** por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **34588 del 12/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27833169 del 12/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 10:41 AM

Proyectó: Katherine Lisette Bustamante Suárez- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007750281

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
CC No. 19485980
Calle 66 No 105 F 50 Barrio Villas del Dorado
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido
		☒ No Reside	☒ Apartado Clausurado
		☒ Fuerza Mayor	
26 JUL 2024	Fecha 1	DD	MES
	Fecha 2	DD	MES
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
Oscar Romero			
C.C. 80.026.631		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: JONAT PLACA 107A 50		Observaciones:	
SOLICITUD PLACA 107A 50			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 89467 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el **Acto Administrativo** de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ
Calle 13 N° 37 - 35	CALLE 66 NO 105 F 50 BARRIO VILLAS DEL DORADO
CIUDAD: BOGOTÁ D.C.	CIUDAD: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 111041534
Envío: RA487506139CO	Fecha admisión:

472
1111
490
SOLO PLACA 107A 50

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de NIT/C.C/T: 8999999061)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454007750281	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/Razón Social: CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ	
Dirección: CALLE 66 NO 105 F 50 BARRIO VILLAS DEL DORADO	Código Postal: 111041534
Tel:	Código Operativo: 1111490
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ Refusado	☒ Cerrado
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No reside	☒ Fallecido
☒ No reclamado	☒ Apartado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 1:35	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: Oscar Romero	
C.C. 80.026.631	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
26 JUL 2024	



11115871111490RA487506139CO
Principales Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que ha conocido el contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de datos personales para poder la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

La transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 89467 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19485980**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones No. **219053** de **28/10/2020**, **291498** de **28/10/2020** y **38537** de **23/03/2022**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro de los procedimientos de cobro coactivo adelantados en contra de **CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19485980**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
18993865	301067	12/04/2018	12/04/2018	\$ 208.300,00	14/05/2024	\$ 341.900,00
18993866	301069	12/04/2018	12/04/2018	\$ 390.600,00	14/05/2024	\$ 641.120,00
21417156	1316571	27/12/2018	27/12/2018	\$ 104.200,00	14/05/2024	\$ 162.610,00
22623804	1445983	21/01/2019	21/01/2019	\$ 130.200,00	14/05/2024	\$ 202.170,00
22739329	412784	12/04/2019	12/04/2019	\$ 110.400,00	14/05/2024	\$ 168.640,00
23465217	934099	08/08/2019	08/08/2019	\$ 138.000,00	14/05/2024	\$ 205.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 18993865:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 208.300,00	\$ 133.600,00	400100009322381	\$ 689.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 341.900,00

2. Orden de comparendo No. 18993866:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 390.600,00	\$ 250.520,00	400100009322381	\$ 347.700,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 641.120,00
		400100009322383	\$ 276.000,00			
		400100009322384	\$ 1.197.800,00			

3. Orden de comparendo No. 21417156:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 104.200,00	\$ 58.410,00	400100009322384	\$ 1.180.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 162.610,00

4. Orden de comparendo No. 22623804:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 130.200,00	\$ 71.970,00	400100009322384	\$ 1.017.770,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.170,00

5. Orden de comparendo No. 22739329:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 110.400,00	\$ 58.240,00	400100009322384	\$ 815.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 168.640,00

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 89467 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ARTURO GONZALEZ GONZALEZ**,
identificado con cedula de ciudadanía No. **19485980**

6. Orden de comparendo No. **23465217**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 138.000,00	\$ 67.710,00	400100009322384	\$ 646.960,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 205.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$341.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301067** de **12/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18993865** de **11/03/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$641.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **301069** de **12/04/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **18993866** de **11/03/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$162.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1316571** de **27/12/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21417156** de **26/11/2018**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$202.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1445983** de **21/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22623804** de **20/12/2018**.

ARTÍCULO QUINTO: FIJAR la suma **\$168.640,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **412784** de **12/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22739329** de **12/03/2019**.

ARTÍCULO SEXTO: FIJAR la suma **\$205.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **934099** de **08/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23465217** de **08/07/2019**.

ARTÍCULO SEPTIMO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 09-07-2024 04:13 PM

Proyectó: Elaine Paternostro Mejia -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño– Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750491

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
RODRIGO ALFONSO PICO PICO
CC No. 13702248
Calle 79A Bis 74 26
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	RE 1 REhusado	RE 2 REhusado	RE 3 No Existe Número	RE 4 No Reclamado	RE 5 No Contactado	RE 6 Aparente Clausurado
RE 7 Dirección Errada	RE 8 Faltado	RE 9 Fuerza Mayor					
RE 10 No Reside	RE 11	RE 12					
Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO						
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor: Calle 77 a 80						
Observaciones:	Observaciones: C.C. 80.142.152						

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 88537 del 9/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitante

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA487505969C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: RODRIGO ALFONSO PICO PICO
Dirección: CALLE 79A BIS 74 26
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

Calle 77 a Calle 80
Car Oz 74

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Mito Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17348017
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 8999999081	
Referencia:	202454007750491
Teléfono:	3849400 EXT 8310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: RODRIGO ALFONSO PICO PICO	
Dirección: CALLE 79A BIS 74 26	
Tel:	
Código Postal:	
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111000
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:	
RE 1 REhusado	RE 2 REhusado
RE 3 No existe	RE 4 No reclamado
RE 5 No reside	RE 6 Desconocido
RE 7 Dirección errada	
C1 C2 Cerrado	N1 N2 No contactado
FA Faltado	AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
c.c. 26 JUL 2024 Hora 11:31	
Fecha de entrega: 26/07/2024	
Distribuidor:	
c.c. Hector Urquijo	
Gestión de entrega: 1er	
C.C. 80.142.152	

RA487505969C0



11115871111000RA487505969C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. En caso de no haberlo visto, deberá avisar a la oficina de atención al usuario.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 88537 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RODRIGO ALFONSO PICO PICO** identificado con cedula de ciudadanía No. **13702248**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **91739** del **28/10/2020** y **87416** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RODRIGO ALFONSO PICO PICO** identificado con cedula de ciudadanía No. **13702248**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10452151	176117	22/04/2016	22/04/2016	\$91.900,00	17/01/2024	\$195.790,00
23320001	680070	06/06/2019	17/01/2024	\$220.800,00	09/07/2024	\$333.080,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10452151**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$91.900,00	\$103.890,00	400100009178790	\$378.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.790,00

2. Orden de comparendo No. **23320001**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$220.800,00	\$112.280,00	400100009178790	\$183.010,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$333.080,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.790,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **176117** del **22/04/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10452151** del **07/03/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$333.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **680070** del **06/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23320001** del **06/05/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 88537 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RODRIGO ALFONSO PICO PICO** identificado con cedula de ciudadanía No. **13702248**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los nueve día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 09-07-2024 09:40 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007750561

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
RICARDO ANDRES CRUZ PEREZ
CC No. 4282376
CL 24 F 85 C 16
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCION

«4-72»

☒ Dirección Errada ☐ Cerrado ☐ No Existe Número
☐ No Reside ☐ Fallido ☐ No Contactado
☐ Desconocido ☐ Fuerza Mayor ☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado ☐ No Reclamado

Fecha 1: AÑO MES DÍA Fecha 2: AÑO MES DÍA

Nombre del distribuidor Nombre del distribuidor

C.C. C.C.

Centro de distribución Centro de distribución

Observaciones Observaciones

CASO DE PERSONA DE IDA NO CONOCIDA

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 81977 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 01-11 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA487505915CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: RICARDO ANDRES CRUZ PEREZ
Dirección: CL 24 F 85 C 16
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110931014
Fecha admisión

4-72

CASA UP PATERA 1111 575
PERSONA IDA NO CONOCIDA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 15:15:50

Orden de servicio: 17348017

RA487505915CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454007750561 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Causal Devoluciones:

☒ RE Rehusado ☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe ☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside ☐ FA Fallido
☐ NR No reclamado ☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada

Firma nombre y apellido de quien recibe:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: 1111 575
C.C.:
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

Nombre/Razón Social: RICARDO ANDRES CRUZ PEREZ
Dirección: CL 24 F 85 C 16
Tel: Código Postal: 110931014 Código Operativo: 1111575
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Fiscal (grs): 200
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP
Dice Contener:
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



11115871111575RA487505915CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 81977 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ANDRES CRUZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4282376**.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la resolución No. **493576 DEL 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado **RICARDO ANDRES CRUZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4282376** se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27591028	679679	14/09/2020	18/03/2024	\$ 146.300,00	18/03/2024	\$ 202.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: **27591028**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 56.400,00	400100009054669	\$ 63.097,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 202.700,00
		400100009055219	\$ 29.881,05			
		400100009251428	\$ 199.621,20			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 202.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No.**679679** del **14/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27591028** del **14/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.



AUTO NÚMERO 81977 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RICARDO ANDRES CRUZ PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4282376**.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 11:23 AM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<<472>>

☒ Devolución errada	☐ Correo	☐ Sin Etiqueta
☐ No Suave	☐ Faltante	☐ Sin Contenedor
☐ Desconocido	☐ Fuera de Hora	☐ Apertado Desconocido
☐ Retenido	☐ No Realizado	

Fecha: 2024/07/24 Hora: 07:25:33

Nombre del remitente: **Andrés Méndez Motorizado**

Nombre del destinatario: **CC**

Código Postal: **0015221**

Código Operativo: **1140**

Observaciones: **Subir datos en la nomenclatura**



DGC
202454007750571

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO

CC No. 7689222

CR 2 ESTE 3 180 AP 204 CONJ RESERVAS DE SAN ALEJO

Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 82215 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.063.917-9

Monto Correo: \$ 1.000

CORREO CERTIFICADO NACIONAL, RMA

Código Operativo: 11 MOVILIDAD

Orden de servicio: 17348017

Fecha Admisión: 06/07/2024 07:25:33

Fecha Aprob. Entrega: 06/07/2024

RA487505924C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 202454007750571

Teléfono: 3849400 EXT 5310 Código Postal: 111511000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO

Dirección: CR 2 ESTE 3 180 AP 204 CONJ RESERVAS DE SAN ALEJO

Tel: Código Postal: 110321172

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111581

Peso Fiscales (grs): 250

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$7.356

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$0 COP

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ Retenido

☐ No existe

☐ No se recibe

☐ No reclamado

☐ Desconocido

☐ Dirección errada

☐ Correo

☐ No contestado

☐ Faltante

☐ Apertado Censurado

☐ Fuerza Mayor

Forma de pago y/o éxito de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1140

Fecha de entrega: 06/07/2024 07:25:33

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

☐ En proceso

☐ Entregado

1111 587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111701RA487505924C0

Proteja su privacidad. Consulte los términos de uso en: www.serviciospostalesnacionales.gov.co

El contenido de este documento es confidencial y no debe ser divulgado. Si usted es el destinatario de este documento, por favor, no lo divulgue. Si usted no es el destinatario, por favor, destruya este documento y no lo divulgue.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.063.917-9. P.O. Box 25.000 A.33
Avenida El Dorado #17-37 Bogotá - 011000110 - correo@serviciospostalesnacionales.gov.co
Móvil: 310.000.0000



Remitente

Destinatario

Remitente: LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111511000
Fecha emisión: 06/07/2024 07:25:33

472

1111 761

Subir datos en la nomenclatura

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN «4.72»

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Rehusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1: 24 JUL 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Andrés Méndez Motorizado C.C. 80.015.221	Nombre del distribuidor
Código de distribución: 1140	C.C.
Observaciones: Sobran Datos en la nomenclatura	Centro de distribución
	Observaciones

DGC
202454007750571
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)
LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO
CC No. 7689222
CR 2 ESTE 3 180 AP 204 CONJ RESERVAS DE SAN ALEJO
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 82215 del 4/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo//

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Fecha Admisión: 26/07/2024 07:31:37

Orden de servicio: 17348017 Fecha Aprox Entrega: 30/07/2024

RA487505924C0

Remitente	Destinatario	Valores	Causal Devoluciones:
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTAD.C. Codigo postal: 111611000 Envío: RA487505924C0	Nombre/ Razón Social: LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO Dirección: CR 2 ESTE 3 180 AP 204 CONJ RESERVAS DE SAN ALEJO Ciudad: BOGOTAD.C. Departamento: BOGOTAD.C. Codigo postal: 110321172 Fecha admisión: 26/07/2024 07:31:37	Peso Fisico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido XE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor

1111 761

Sobran datos en la nomenclatura

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

Andrés Méndez Motorizado C.C. 80.015.221

11115871111761RA487505924C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 82215 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO**,
identificado con cédula de ciudadanía No.7689222.

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las resoluciones Nos.480303 del 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo **LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No.7689222, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL, OBLIGACIÓN
27564538	625379	03/09/2020	17/11/2023	\$ 146.300,00	17/11/2023	\$ 199.700,00
25430514	541968	01/10/2020	17/11/2023	\$ 52.210,00	17/11/2023	\$ 59.100,00
25430538	542016	01/10/2020	17/11/2023	\$ 97.880,00	04/07/2024	\$ 116.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No: 27564538

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 146.300,00	\$ 53.400,00	400100009100702	\$ 292.600,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 199.700,00

2. Orden de comparendo No: 25430514

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 52.210,00	\$ 6.890,00	400100009100702	\$ 92.900,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 59.100,00

3. Orden de comparendo No: 25430538

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 82215 DE 2024
“por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS EDUARDO PANTOJA OROZCO**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **7689222**.

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$ 97.880,00	\$ 18.430,00	400100009100702	\$ 33.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$ 116.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$ 199.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625379** del **03/09/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **27564538** del **03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma del **\$ 59.100,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **541968** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25430514** del **15/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma del **\$ 116.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **542016** del **01/10/2020** con ocasión de la orden de comparendo No. **25430538** del **15/07/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Julio de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-07-2024 01:27 PM

Proyectó: Daniela Rios Hernández--Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020